



ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

1. INTRODUCCION

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1 Clasificación UNSPSC

3.2 Caracterizacion del Sector

3.3 Sector al cual pertenece

3.4 Agentes que componen el sector

3.5 Características del mercado

3.6 Gremios que componen el sector

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 Económico.

4.2 Técnico.

4.3. Regulatorio.

5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

6.1. Demanda institucional

6.2 Comportamiento histórico de la demanda de la Entidad

6.3 Demanda del Sector Publico

7. ANALISIS DE LA OFERTA

7.1 Identificacionde Proveedores

7.2 Analisis de Costo de Precios

7.3 Indicadores financieros y capacidad organizacional

8. JUSTIFICACION Y VALOR DEL CONTRATO

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR





ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y EL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA 2026

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, la Gobernación de Córdoba, a través de la Secretaría de Educación Departamental, adelanta el presente Estudio del Sector como herramienta de análisis y soporte para la adecuada estructuración del proceso contractual cuyo objeto consiste en contratar el **“APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y EL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 2026”**.

El presente análisis se desarrolla conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, con el propósito de conocer las condiciones legales, comerciales, técnicas, financieras, económicas y organizacionales del mercado relacionado con el objeto contractual.

A través de este estudio se analiza el comportamiento del sector de servicios logísticos y organización de eventos, identificando los agentes que intervienen en el mercado, la dinámica de oferta y demanda, antecedentes contractuales, variables económicas que pueden incidir en la prestación del servicio y las condiciones que permitan establecer una adecuada planeación del proceso.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la integración de múltiples bienes y servicios requeridos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales e institucionales dirigidas al magisterio del Departamento de Córdoba, resulta necesario analizar la capacidad del mercado para garantizar operadores con experiencia, estructura administrativa, logística y financiera suficiente para atender las condiciones requeridas por la Entidad.

El resultado del presente análisis constituye un insumo para determinar las condiciones del proceso de selección, promover la pluralidad de oferentes, establecer requisitos proporcionales al mercado y soportar la razonabilidad del presupuesto estimado, procurando una contratación eficiente orientada al cumplimiento de los fines institucionales.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, en cumplimiento de sus competencias relacionadas con la administración del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento y en desarrollo de las estrategias orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral del personal docente y directivo docente oficial, requiere garantizar las condiciones necesarias para la realización de las diferentes fases de los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio correspondientes a la vigencia 2026.

Estos espacios constituyen estrategias institucionales encaminadas a promover el bienestar integral, la sana convivencia, la integración, la actividad física, la salud mental, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y el reconocimiento de las habilidades deportivas, artísticas y culturales de los docentes y directivos docentes, contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional y al fortalecimiento del sentido de pertenencia dentro de la comunidad educativa.

El desarrollo de estas actividades requiere una planeación logística integral que permita garantizar la articulación de diferentes componentes operativos necesarios para su adecuada ejecución, tales





como suministro de alimentación e hidratación, transporte, adecuación de escenarios, montaje de infraestructura temporal, mobiliario, sonido, iluminación, ayudas audiovisuales, juzgamiento deportivo, apoyo operativo, asistencia médica, premiación, protocolo, registro audiovisual y demás bienes y servicios complementarios necesarios para atender las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

Considerando la naturaleza del evento, la cantidad de participantes, la simultaneidad de actividades deportivas y culturales y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad y oportunidad, se requiere contar con un operador logístico que disponga de experiencia, capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera para coordinar integralmente todos los componentes asociados al desarrollo del evento.

Actualmente la Entidad no dispone de la infraestructura propia, recurso humano especializado, equipos y capacidad operativa suficiente para asumir directamente la organización y ejecución de la totalidad de actividades requeridas, teniendo en cuenta que estas demandan una cadena de suministro especializada, coordinación de proveedores y disponibilidad inmediata de recursos logísticos.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita seleccionar un proveedor idóneo para garantizar la prestación integral del servicio requerido, optimizando el uso de los recursos públicos, mitigando riesgos operativos y asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales conforme a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1 CARACTERIZACION DEL SECTOR

El objeto contractual "Apoyo logístico para el desarrollo de las diferentes fases de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio del Departamento de Córdoba 2026" se enmarca dentro del sector de servicios, específicamente en las actividades relacionadas con la organización integral de eventos, la operación logística, la producción de eventos deportivos y culturales, el suministro de bienes y servicios complementarios y la coordinación de actividades recreativas e institucionales.

Este sector se caracteriza por integrar una amplia cadena de suministro conformada por empresas especializadas en diferentes actividades económicas, las cuales, de manera articulada, permiten la ejecución de eventos de diversa naturaleza y magnitud. En este tipo de contratos, el operador logístico actúa como integrador de servicios, coordinando la provisión de infraestructura, talento humano, transporte, alimentación, hospedaje, equipos técnicos, producción, atención médica, seguridad y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos.

La prestación de servicios logísticos para entidades públicas presenta una demanda constante, impulsada por la realización de programas institucionales, actividades de bienestar laboral, eventos académicos, culturales, deportivos, comunitarios y de participación ciudadana. En consecuencia, el mercado cuenta con empresas que han desarrollado capacidades técnicas, administrativas y financieras para atender este tipo de requerimientos bajo los principios de eficiencia, oportunidad y calidad.

La naturaleza integral del servicio implica que el contratista disponga de una red consolidada de proveedores, capacidad de coordinación operativa y experiencia en la administración simultánea de múltiples componentes logísticos, garantizando el cumplimiento de los cronogramas, especificaciones técnicas y condiciones de seguridad exigidas por la Entidad.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC



De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, adoptado como herramienta para la identificación y clasificación de bienes y servicios dentro del Sistema de Compra Pública, el objeto contractual se encuentra relacionado con códigos asociados a servicios de gestión, organización de eventos, actividades logísticas y servicios complementarios requeridos para la ejecución integral de las actividades deportivas y culturales objeto de contratación.

La clasificación seleccionada responde a la naturaleza integral del servicio requerido, teniendo en cuenta que el desarrollo de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio comprende la articulación de diferentes componentes operativos que hacen parte de una solución logística integral.

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141900	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(14) Comercialización y distribución	(19) Exhibiciones y ferias comerciales
90151800	(F) Servicios	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(15) Servicios de entretenimiento	(18) Carnavales y ferias
81141600	(F) Servicios	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(14) Tecnologías de fabricación	(16) Manejo de cadena de suministros

Una vez revisada la clasificación aplicable, se evidencia que el objeto contractual no corresponde a la adquisición de un único bien o servicio independiente, sino a una operación integral conformada por actividades complementarias que requieren coordinación técnica, administrativa y logística por parte del futuro contratista.

3.3 SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población. Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio

Servicios financieros

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>



Turismo y hostelería

Educación y salud

Transporte y logística

El presente proceso contractual pertenece al **sector terciario de la economía o sector servicios**, específicamente al subsector relacionado con la organización, producción y operación logística de eventos institucionales, deportivos, culturales y recreativos.

El sector servicios comprende aquellas actividades económicas orientadas a satisfacer necesidades mediante la prestación de servicios especializados, sin que necesariamente exista producción directa de bienes materiales. Dentro de este sector se encuentran actividades asociadas al turismo, entretenimiento, servicios empresariales, logística, transporte, organización de eventos y actividades de apoyo administrativo.

Para el caso particular del presente proceso, el servicio requerido involucra la participación articulada de diferentes actividades económicas, tales como:

- operación y coordinación logística;
- producción y organización de eventos;
- suministro de alimentación e hidratación;
- transporte y movilidad;
- alquiler de infraestructura temporal y mobiliario;
- servicios audiovisuales;
- apoyo operativo y personal especializado;
- actividades deportivas, culturales y recreativas.

En consecuencia, el mercado objeto de análisis corresponde a un sector dinámico y multiservicio, donde los operadores logísticos actúan como integradores de una cadena de proveedores especializados, permitiendo garantizar la ejecución coordinada y eficiente de eventos institucionales de amplia cobertura.

La existencia de este tipo de empresas en el mercado permite a las entidades públicas satisfacer necesidades que requieren capacidad operativa, experiencia organizacional y administración simultánea de diferentes componentes logísticos.

3.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de servicios de operación logística para eventos se encuentra conformado por diferentes agentes económicos que intervienen de manera directa e indirecta en la cadena de prestación del servicio, permitiendo la articulación de los componentes necesarios para garantizar la ejecución integral de eventos institucionales, deportivos y culturales.

Dentro de los principales agentes que participan en este mercado se identifican:

Operadores Logísticos Integrales

Corresponden a empresas especializadas en la planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos, encargadas de administrar los diferentes componentes requeridos para su desarrollo. Estos operadores cuentan con experiencia en la articulación de proveedores, administración de recursos humanos, coordinación operativa y cumplimiento de cronogramas establecidos por sus clientes.

Para efectos del presente proceso contractual, estos agentes representan el principal segmento del mercado, teniendo en cuenta que la necesidad de la Entidad requiere un contratista con capacidad para integrar diferentes servicios y garantizar una ejecución coordinada.





Proveedores especializados

Comprenden las empresas y personas naturales dedicadas al suministro de bienes y servicios específicos que hacen parte de la operación logística, tales como alimentación, transporte, sonido, iluminación, montaje de escenarios, ayudas audiovisuales, elementos deportivos, servicios médicos, personal operativo y demás componentes requeridos para el desarrollo de las actividades.

Oferta Complementaria

Está conformada por aquellos actores que brindan servicios de apoyo asociados a alojamiento, actividades recreativas, servicios turísticos, comunicaciones, producción audiovisual y demás elementos que complementan la realización de eventos institucionales.

Entidades públicas y privadas generadoras de demanda:

Son aquellas organizaciones que requieren la realización de eventos institucionales, académicos, deportivos, culturales, empresariales o comunitarios, generando una demanda permanente de servicios logísticos especializados.

La interacción de estos agentes permite evidenciar la existencia de una cadena de suministro estructurada, con capacidad para atender eventos de diferentes características y niveles de complejidad, favoreciendo condiciones de competencia y participación dentro del mercado.

El operador logístico debe contar con:

- Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- Comunicación e información.
- Seguridad y respaldo financiero.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.

3.5 Características del mercado

El mercado de servicios de operación logística en Colombia presenta una oferta amplia y diversa, integrada por empresas con diferentes niveles de experiencia, capacidad operativa y cobertura territorial, orientadas a atender necesidades tanto del sector público como privado.

Dentro de sus principales características se destacan:

- Existencia de proveedores especializados con experiencia en organización y ejecución de eventos institucionales.
- Capacidad de articulación de diferentes bienes y servicios mediante redes de proveedores.
- Participación de operadores con experiencia en contratación estatal.
- Adaptabilidad del servicio conforme a las condiciones específicas de cada evento.
- Dependencia de variables asociadas a ubicación, número de participantes, duración, requerimientos técnicos y componentes logísticos solicitados.

En el Departamento de Córdoba y la región Caribe existe presencia de operadores y proveedores relacionados con la prestación de servicios logísticos; adicionalmente, por la naturaleza del mercado, pueden participar empresas de otras regiones del país con capacidad administrativa, técnica y financiera para atender los requerimientos establecidos por la Entidad.

De acuerdo con las condiciones identificadas, se evidencia que el mercado cuenta con pluralidad de posibles oferentes y disponibilidad de servicios complementarios, permitiendo estructurar un proceso competitivo, con requisitos proporcionales y orientados a seleccionar un contratista que garantice calidad, oportunidad y cumplimiento del objeto contractual.

3.6 Gremio que compone el Sector





En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos: Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas. ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, el buen colegaje y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.

Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario MiPymes, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

4. Aspectos generales del Mercado

4.1. Económico.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

PIB desde el enfoque de la producción



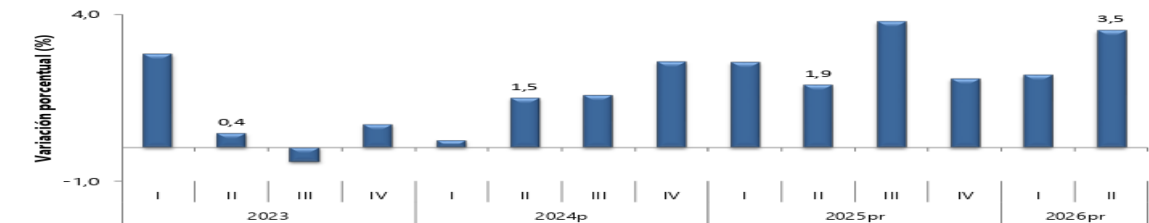
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor



En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa ¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T



Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información agosto 2026

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).



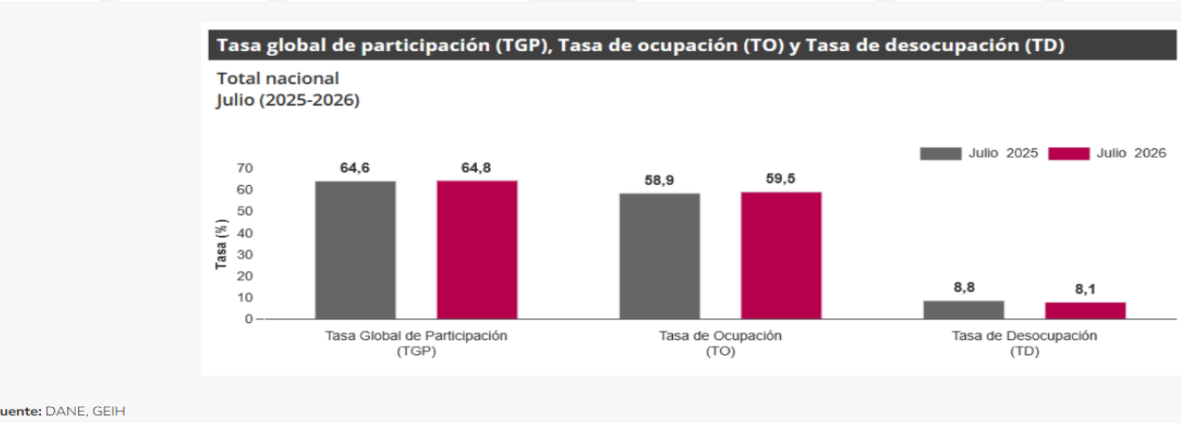
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información julio de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.



En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Inflación



Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Variación del SMMLV



Tasa de Cambio





La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



tasas de interés en Colombia

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de Interés de Referencia (Banco de la República)

- **Actual (Enero 2026): 9.25%.** Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de Interés Específicas

- **Tasa de Usura (Enero 2026): 24.36%:** (Créditos de consumo y ordinarios).
- **Bonos del Gobierno (TES):** (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.
- **Créditos de Vivienda (FNA):** Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

Cadena de producción y distribución.

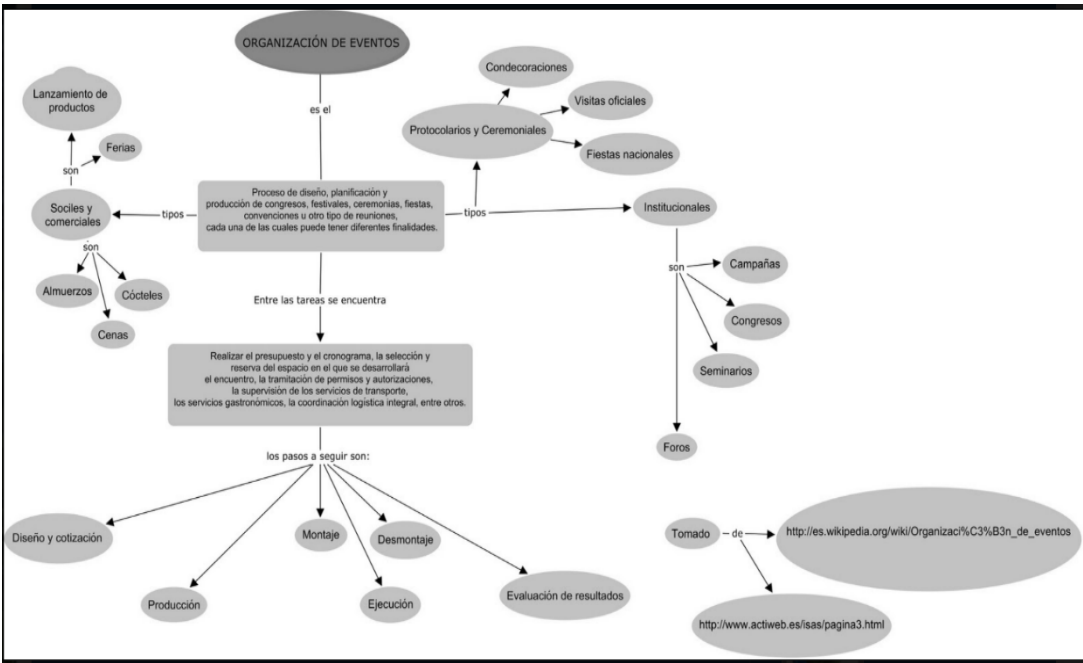
La cadena de producción y distribución del sector de operadores logísticos para la implementación de estrategias de turismo, eventos y promoción territorial se estructura como un proceso de prestación de servicios integrales de carácter intelectual, técnico y operativo. La cadena inicia con la **identificación de la necesidad institucional** y la definición de los objetivos de la estrategia de turismo y promoción, seguida de la **planeación técnica y logística**, que comprende el diseño operativo, la programación de actividades, la estructuración de recursos y la selección y coordinación de proveedores. Posteriormente, se desarrolla la **fase de producción**, en la cual se ejecutan las actividades logísticas mediante el montaje técnico, la operación de eventos, la



implementación de acciones de divulgación y promoción, y la articulación de los servicios complementarios requeridos. La **distribución del servicioLas**

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre.

Logística de un Evento



Fuente: <http://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html>

1 planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2 montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

3 ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4 desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5 evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

6 post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

La cadena de producción y distribución del sector de operadores logísticos para la implementación de estrategias de turismo, eventos y promoción territorial se estructura como un proceso de prestación de servicios integrales de carácter intelectual, técnico y operativo. La cadena inicia con la identificación de la necesidad institucional y la definición de los objetivos de la estrategia de



turismo y promoción, seguida de la planeación técnica y logística, que comprende el diseño operativo, la programación de actividades, la estructuración de recursos y la selección y coordinación de proveedores. Posteriormente, se desarrolla la fase de producción, en la cual se ejecutan las actividades logísticas mediante el montaje técnico, la operación de eventos, la implementación de acciones de divulgación y promoción, y la articulación de los servicios complementarios requeridos. La distribución del servicio se realiza de manera directa, sin intermediación comercial, a través de la prestación efectiva del apoyo logístico y la entrega de productos técnicos asociados, tales como eventos realizados, campañas ejecutadas y material promocional distribuido. La cadena concluye con el seguimiento, control y evaluación, materializados en la elaboración de informes técnicos y de resultados que evidencian el cumplimiento de los objetivos contractuales y la correcta ejecución de los recursos públicos.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las materias primas para un operador logístico son insumos operativos, tecnológicos y de infraestructura esenciales para la manipulación, almacenamiento y transporte de mercancías. Incluyen materiales de embalaje (cajas, cintas, etiquetas), equipamiento de carga (palets, montacargas), sistemas de información (WMS, ERP), y recursos humanos capacitados.

Principales Insumos y Recursos:

- **Materiales de Embalaje y Empaque:** Cajas de cartón, film estirable, flejes, cintas adhesivas, material de relleno (burbuja, espuma), etiquetas de identificación y códigos de barras.
- **Equipamiento de Almacén y Manipulación:** Palets (estibas), carretillas elevadoras, transpaletas, estanterías industriales, contenedores, jaulas y carros de picking.
- **Infraestructura y Tecnología:** Almacenes (centros de distribución), sistemas de gestión de almacenes (WMS), software de gestión de transporte (TMS), sistemas de trazabilidad, computadoras, escáneres de mano.
- **Recursos para el Transporte:** Vehículos de carga, combustible, sistemas de seguridad, documentos de transporte y aduaneros.
- **Recursos Humanos y Seguridad:** Personal de almacén y transporte, equipos de protección personal (EPP) como cascos, chalecos reflectantes y guantes.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Un operador logístico gestiona integralmente la cadena de suministro en importaciones y exportaciones, optimizando tiempos y costos mediante la planificación, transporte, almacenamiento y aduanas. Su prestación de servicios abarca el preembarque, transporte internacional, gestión documental y distribución final, garantizando el cumplimiento normativo (restricciones de país) y la trazabilidad de la carga.

Dinámica en Importaciones

- **Gestión Aduanera:** Recepción de documentos, clasificación arancelaria y nacionalización para cumplir con las regulaciones de ingreso.
- **Logística de Entrada:** Transporte internacional (aéreo, marítimo, terrestre), consolidación de carga y almacenamiento.
- **Distribución:** Almacenamiento, gestión de inventarios y distribución final en el país de destino.

Dinámica en Exportaciones





- **Planificación:** Coordinación de la recolección, embalaje y etiquetado adecuado para el mercado internacional.
- **Trámites:** Gestión de restricciones en el país de destino y documentación de exportación.
- **Transporte y Trazabilidad:** Envío internacional y monitoreo en tiempo real de la mercancía.

Servicios Clave del Operador Logístico

- **Reducción de Costos:** Optimización de rutas y consolidación de carga (LCL/FCL).
- **Tecnología:** Uso de plataformas para visibilidad en tiempo real (monitoreo de carga).
- **Cumplimiento:** Conocimiento de normativas internacionales para evitar contratiempos aduaneros.
- **Eficiencia (Las 7 R):** Obtener el producto correcto, en la cantidad, condición, lugar y tiempo correctos, al cliente final.

El operador logístico actúa como un facilitador clave, convirtiendo la complejidad del comercio exterior en un flujo eficiente de mercancías.

2. Técnico

Un operador logístico debe contar con infraestructura física adecuada (almacenes, flota), sistemas de gestión avanzada (WMS, TMS) para trazabilidad en tiempo real, conectividad integral y tecnologías de automatización (RFID, códigos de barras). Técnicamente, requiere cumplimiento normativo (seguridad, aduanas), gestión de riesgos, personal capacitado y capacidad de integrar proveedores para optimizar costos y tiempos de entrega.

Condiciones Técnicas (Operativas y Estructurales):

- **Infraestructura:** Almacenes con alta capacidad, zonas de segregación, estanterías adecuadas y zonas de carga/descarga eficientes.
- **Gestión de Flota:** Transporte propio o tercerizado, con seguimiento GPS y mantenimiento preventivo.
- **Capacidad Operativa:** Experiencia en manejo de mercancías específicas (perecederos, peligrosos, carga general) y gestión de inventarios (FIFO, LIFO).
- **Normatividad y Seguridad:** Cumplimiento de regulaciones locales e internacionales, permisos de transporte y seguros de carga.

Condiciones Tecnológicas (Sistemas e Información):

- **WMS (Warehouse Management System):** Software para gestionar inventarios, ubicaciones y movimientos en tiempo real.
- **TMS (Transportation Management System):** Herramientas para optimización de rutas, selección de transportistas y gestión de costos de envío.
- **Trazabilidad y Visibilidad (IoT/GPS):** Sistemas para el monitoreo de la mercancía desde el origen hasta el destino final, proporcionando visibilidad a ambas partes.
- **Identificación y Conectividad:** Uso de códigos de barras, códigos 2D o RFID para control automático y conectividad digital (EDI, APIs) entre sistemas del operador y el cliente.





- **Análisis de Datos:** Herramientas para la toma de decisiones basadas en datos (Big Data) para mejorar la eficiencia y anticipar la demanda.

Los anexos en los estudios previos.

3. Regulatorio

- Ley 300 de 1996
- Decreto 2395 de 1999
- Decreto 1824 de 2001
- Ley 1101 de 2006
- Ley 1493 de 2011
- Ley 1558 de 2012
- Resolución 2674 de 2013
- Decreto 1074 de 2015
- Resolución 666 de 2020

Normas Técnicas Sectoriales

- Norma Técnica NTS-OPC Sectorial 001. 2009-08-26. Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.
- NTS_AV009 calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos.
- NTS - Establecimientos Gastronómico.
- NTS - Alojamiento y Hospedaje.
- NTS - Turismo Sostenible.
- NTS - Guías de Turismo.
- NTS - Agencias de Viajes.

El marco legal de la prestación de servicios de un operador logístico se fundamenta en la normativa comercial y de transporte (Código de Comercio, Decreto 1079 de 2015), enfocándose en la gestión de carga, almacenamiento y distribución. No existe una única regulación, por lo que se basa en contratos de prestación de servicios, el cumplimiento de estándares (ISO 9001) y regulaciones aduaneras o técnicas, con responsabilidad civil por la mercancía.

Aspectos clave del marco legal:

- **Responsabilidad Civil:** Según el Código de Comercio, el operador actúa como porteador, asumiendo responsabilidad por la conducción, carga, almacenamiento y daños a la mercancía.
- **Contratación:** Se rige por contratos de servicios de logística (transporte, empaque, etiquetado), asegurando la eficiencia en la cadena de suministro.
- **Normas Técnicas y Certificaciones:** Se recomienda cumplir con normas como la NTC 6253:2017 (logística de eventos) e ISO 28,000 (seguridad).





- **Regulación de Transporte:** El Decreto 1079 de 2015 regula el transporte terrestre y permite a la autoridad competente autorizar la operación de infraestructura logística.
- **Entidades y Licencias:** Se debe contar con las autorizaciones, licencias y registros vigentes, incluyendo el cumplimiento de normas de la Comisión Intersectorial de Logística y Transporte (Decreto 935 de 2022).

4. Otro contexto.

Los factores sociopolíticos que impactan un operador logístico incluyen la **estabilidad política y regulatoria**, que afecta la seguridad de las operaciones y los costos; las **políticas gubernamentales** (impuestos, aranceles, aduanas) que influyen en el comercio y la distribución; la **infraestructura y movilidad urbana**, modificada por decisiones políticas; el **entorno laboral**, incluyendo leyes y sindicatos; y la creciente demanda de **sostenibilidad y responsabilidad social**, impulsada por la sociedad y que requiere inversión en logística

Factores sociopolíticos clave

- **Estabilidad Política y Seguridad:** Conflictos, crimen organizado o cambios bruscos de gobierno aumentan riesgos, costos de seguros y dificultan la continuidad del servicio.
- **Marco Regulatorio:** Leyes laborales, normas aduaneras, restricciones de transporte (horarios, zonas) y políticas de importación/exportación impactan directamente en la eficiencia y costos.
- **Infraestructura y Planificación Urbana:** La calidad de carreteras, puertos, aeropuertos y zonas de distribución, así como las restricciones de tráfico (distribución de última milla), dependen de decisiones políticas y afectan los tiempos de entrega.
- **Política Fiscal y Económica:** Impuestos, aranceles y subsidios afectan los costos operativos y la competitividad de las rutas.
- **Factores Sociales y Demanda:** La demanda del consumidor por entregas rápidas y flexibles (comercio electrónico) y la presión social por la sostenibilidad (logística verde) obligan a los operadores a innovar en tecnología y procesos.
- **Gestión de Recursos Humanos:** Leyes laborales, seguridad social y capacitación impactan la disponibilidad y costo de personal.

se realiza de manera directa, sin intermediación comercial, a través de la prestación efectiva del apoyo logístico y la entrega de productos técnicos asociados, tales como eventos realizados, campañas ejecutadas y material promocional distribuido. La cadena concluye con el **seguimiento, control y evaluación**, materializados en la elaboración de informes técnicos y de resultados que evidencian el cumplimiento de los objetivos contractuales y la correcta ejecución de los recursos públicos.

5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

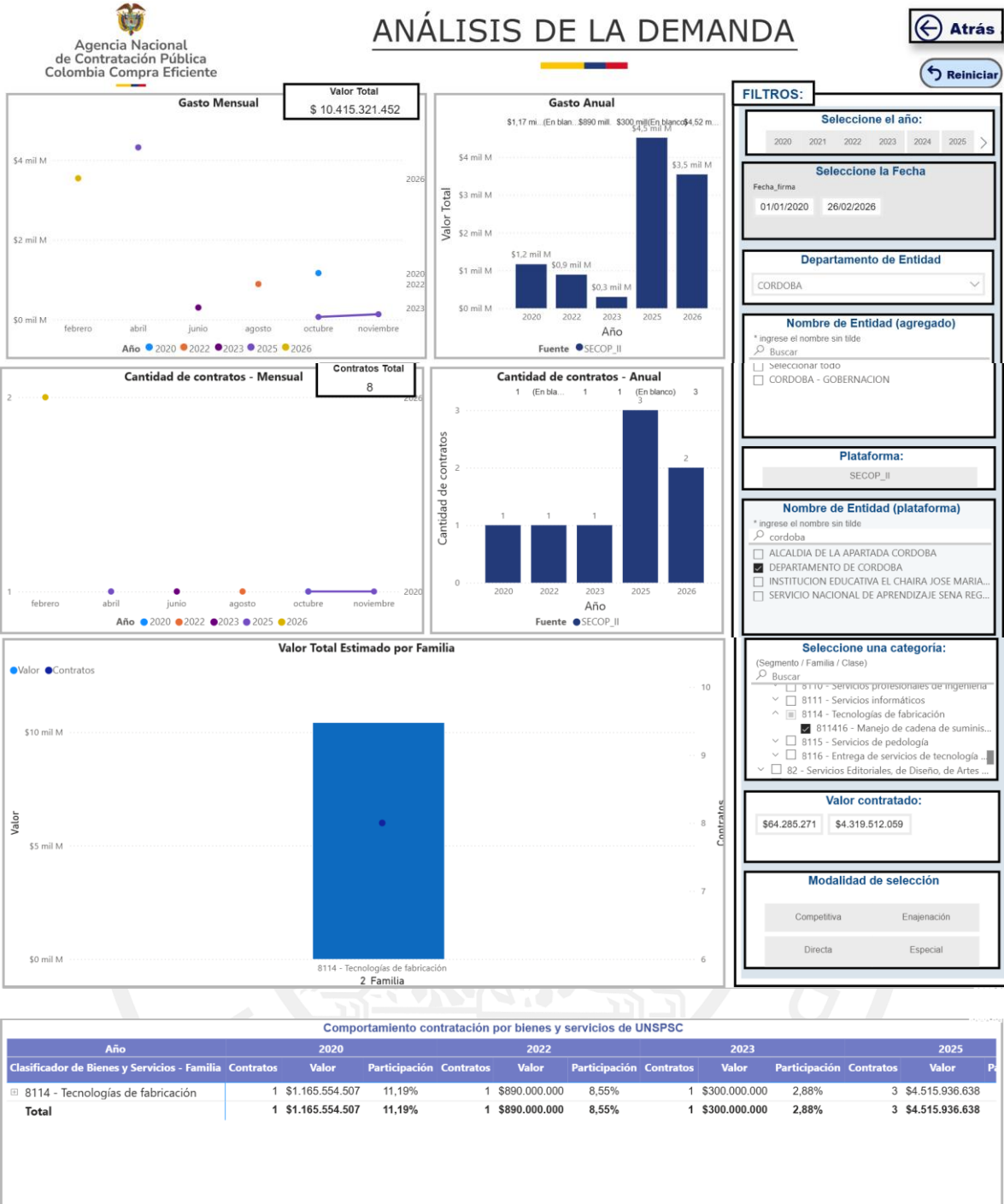
La Gobernación de Córdoba, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

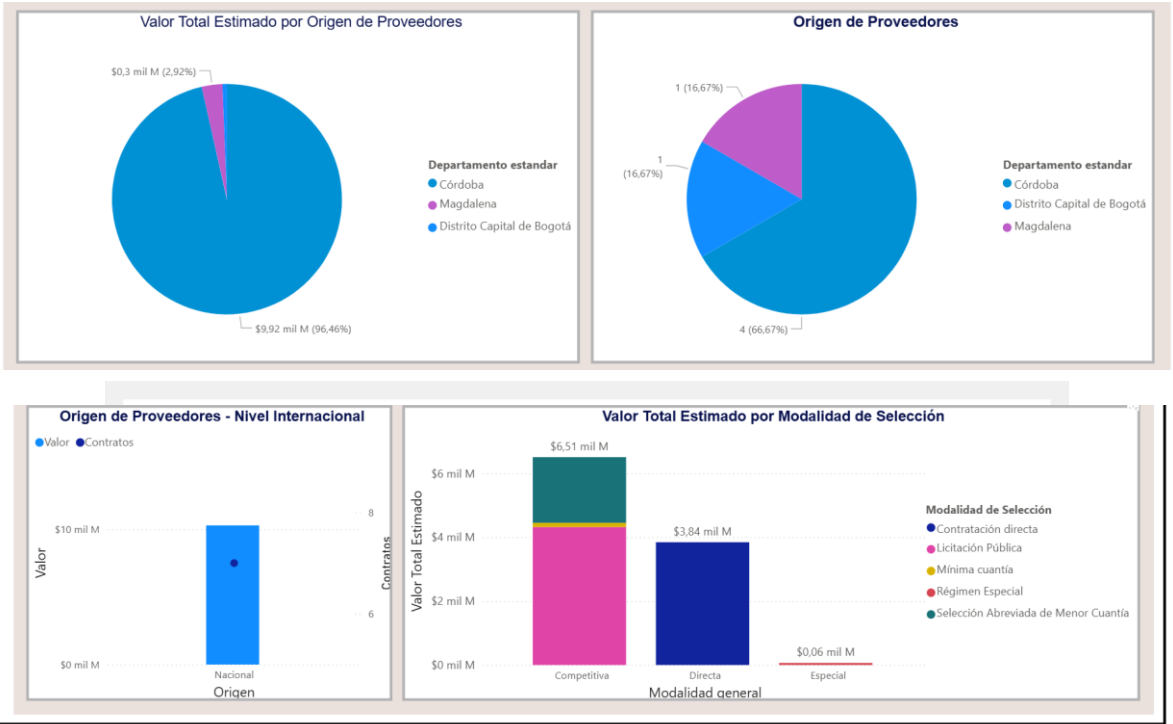
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta



herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

informacion.emaef@colombiacompra.gov.co

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

6.1 Demanda institucional

La demanda institucional que da origen al presente proceso se encuentra determinada por la necesidad de la Secretaría de Educación Departamental de fortalecer los procesos de educación inclusiva en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, mediante la disposición de apoyos, herramientas y ajustes requeridos para favorecer el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad de los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y estudiantes con talentos excepcionales.

De acuerdo con la información de matrícula oficial registrada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, con corte a junio de 2026, el Departamento de Córdoba registra 191.441 estudiantes matriculados, de los cuales 2.323 se encuentran caracterizados con algún tipo de discapacidad y 636 corresponden a estudiantes con talentos excepcionales. Esta información constituye un referente para la focalización de la demanda institucional.

Analisis de la Informacion Identificada

Del comportamiento histórico de contratación de la Entidad se evidencia que los servicios de apoyo logístico corresponden a una necesidad recurrente asociada al cumplimiento de actividades institucionales que requieren coordinación especializada y disponibilidad de diferentes componentes operativos.

Los antecedentes contractuales permiten establecer que este tipo de servicios han sido adquiridos mediante la contratación de operadores logísticos encargados de articular los diferentes elementos necesarios para la ejecución de eventos, lo cual resulta coherente con la naturaleza integral de la necesidad actualmente identificada.

Así mismo, la información histórica constituye un referente para analizar condiciones de mercado, estructuración técnica, obligaciones contractuales y elementos que permitan fortalecer la planeación del presente proceso.

6.2 Comportamiento histórico de la demanda de la Entidad

La necesidad de contratar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de eventos deportivos y culturales del magisterio no corresponde a un requerimiento ocasional, sino a una necesidad recurrente derivada de la ejecución de los programas institucionales de bienestar laboral.

En vigencias anteriores, la Gobernación de Córdoba ha adelantado procesos contractuales con objetos similares, destinados a garantizar la organización logística de eventos deportivos, recreativos y culturales dirigidos al personal docente y directivo docente.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba, así: ‘

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SE-SAM-001-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO DIRIGIDO AL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y EL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	\$292.494.910 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO 4.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$292.494.910) incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente prestados.
AMPARO PRESUPUESTAL	4.2.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: - CDP No. 476 del 02 de julio de 2025, por valor de: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$161.569.476,00), Administración de la eficiencia operativa del sector educativo departamental 2025, Córdoba. Recurso de la Nación – Destinación específica – sistema general de participaciones – Educación. - CDP No. 573 del 29 de julio de 2025, por valor de: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$131.090.700,00), Administración de la eficiencia operativa del sector educativo departamental 2025, Córdoba. Recurso de la Nación – Destinación específica – sistema general de participaciones – Educación.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	2.6. PLAZO ESTIMADO: HASTA DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la factura acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.



PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del último pago deberá presentarse el acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura.

NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Segundo y terceros precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.

8.1.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Calidad del servicio	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

8.1.2.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) smmlv.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad,





	dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	IFUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA									
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SE-003-2024									
TIPO DE PROCESO	Contratación directa									
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios									
OBJETO DEL CONTRATO.	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO 2024 DE CÓRDOBA									
VALOR DEL CONTRATO	\$329.896.028 COP									
PRESUPUESTO OFICIAL	4.1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial de acuerdo con el estudio previo se estimó para la ejecución del convenio es de hasta TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$329.896.028) IVA incluido, y demás gastos a que hubiere lugar. El valor total del convenio estará dado por los aportes de la Gobernación de Córdoba por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) soportados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 237 de 08 de mayo de 2024, expedido por el Director Financiero de Presupuesto, cuya identificación presupuestal que se afecta es: Inversión - Identificación Presupuestal 040301 – 2.03.02.02.02.009.22.02-25 y del Instituto Departamental de Deportes de Córdoba "INDEPORTES CORDOBA" por valor de hasta CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$179.896.028) soportados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° D2024-00169 de 10 de mayo de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto, cuya identificación presupuestal que se afecta es: Recursos propios Inversión - Identificación Presupuestal 040301 – 2.3.2.02.02.009.05.01									
AMPARO PRESUPUESTAL	6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor del convenio se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II. El presupuesto estimado para el cumplimiento del convenio está amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal así: - Con cargo al Presupuesto del departamento, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°237 de fecha 08 de mayo de 2024 así: GOBERNACION DE CORDOBA NIT: 800103935-6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Certificado No. 237 Fecha de Vencimiento 31/12/2024 Prórrogas 0 Fecha de Expedición: 08 may. 2024 Vigencia Fiscal: 2.024 Objeto: PARA ATENDER APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO AÑO 2024, DEPARTAMENTO DE CORDOBA. Solicitante: 50903615-GOMEZ TAMARA EMMA PAOLA DEL ROSARIO-SECRETARÍA DE E <table><tr><th>Identificación Presupuestal</th><th>Concepto</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Gastos-Inversión 040301 - 2.03.02.02.02.009.22.02 - 25</td><td>Apoyo logístico para la realización de los juegos deportivos y encuentro folclórico y cultural del magisterio colombiano 2024, de Córdoba Remanente de la Verificación Económica Especial Sistema General de Participaciones - Educación</td><td>150.999.510,00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL CERTIFICADO</td><td>150.999.510,00</td></tr></table> CARLOS VIVERO DIAZ Director Financiero de Presupuesto Elaborado por 445	Identificación Presupuestal	Concepto	Valor	Gastos-Inversión 040301 - 2.03.02.02.02.009.22.02 - 25	Apoyo logístico para la realización de los juegos deportivos y encuentro folclórico y cultural del magisterio colombiano 2024, de Córdoba Remanente de la Verificación Económica Especial Sistema General de Participaciones - Educación	150.999.510,00	TOTAL CERTIFICADO		150.999.510,00
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor								
Gastos-Inversión 040301 - 2.03.02.02.02.009.22.02 - 25	Apoyo logístico para la realización de los juegos deportivos y encuentro folclórico y cultural del magisterio colombiano 2024, de Córdoba Remanente de la Verificación Económica Especial Sistema General de Participaciones - Educación	150.999.510,00								
TOTAL CERTIFICADO		150.999.510,00								
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será principalmente dentro de la jurisdicción del departamento de Córdoba y las ciudades de Bucaramanga y Manizales, las cuales fueron designadas por el Ministerio de Educación Nacional para realizar la fase final nacional de Los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, respectivamente									
PLAZO DE EJECUCIÓN	5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración y/o ejecución del convenio será de hasta cinco (5) meses <i>contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2024.</i> No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario.									
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS										





	4.3. FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del aporte del Departamento al convenio, se desembolsará de la siguiente manera: i) Primer desembolso: Se desembolsará el noventa por ciento (90%) del aporte del Departamento al Instituto Departamental de Deportes de Córdoba "INDEPORTES CÓRDOBA" una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y formalización del convenio. ii) Desembolso final: Se desembolsará el equivalente al diez (10) % restante del valor del aporte del Departamento con la suscripción del acta de terminación y recibido a satisfacción del objeto contractual, previo balance final de las actividades realizadas, bienes suministrados y personal realmente atendido.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 no se exigirán garantías en el presente convenio, toda vez que el desembolso de los recursos se realizará previa ejecución de las actividades convenidas a través de actas parciales de ejecución. <i>"ARTÍCULO 7. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."</i> De la misma forma de conformidad a lo señalado en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 <i>"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria (...)"</i>
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA "INDEPORTES CÓRDOBA"

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SC-SAM-001-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR MEDIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
VALOR DEL CONTRATO	750.000.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: 4.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000 M/CTE) monto agotable, incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la secretaria de Gestión Administrativa de la Gobernación de Córdoba invitó a cotizar organizaciones de algunos de los servicios que aquí se requieren contratar, obteniendo como resultado de análisis del presupuesto estimado para PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA POR MEDIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento. Para aquellos ítems no contemplados en la lista de precios de referencia, la <i>Secretaría de Cultura</i> realizó un estudio de precios del mercado, mediante solicitudes de cotización a empresas y personas naturales, tomando como criterio la propuesta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.
AMPARO PRESUPUESTAL	4.2.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 323 del 12 de Mayo de 2025, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$750.000.000 M/CTE), Gastos-inversión 03030903- 2.03.02.02.02.009-33.03-109, por concepto de fortalecimiento de eventos, actividades y procesos artísticos y culturales en el departamento de Córdoba.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el departamento de Córdoba.



PLAZO DE EJECUCIÓN	2.5. PLAZO ESTIMADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO , lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.																				
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la factura acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Segundo y terceros precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.																				
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	8.1.2.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características: <table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr><tr><td>Asegurados</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y el Contratista</td></tr><tr><td>Tomador</td><td> - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los </td></tr></table> <table><tr><td></td><td>integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr><tr><td>Valor</td><td>Doscientos (200) smmlv.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> - Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></table> En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Característica	Condición	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza	Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y el Contratista	Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los		integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Valor	Doscientos (200) smmlv.	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.	Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
Característica	Condición																				
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza																				
Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y el Contratista																				
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los																				
	integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																				
Valor	Doscientos (200) smmlv.																				
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.																				
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA																				
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																				
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																				
NÚMERO DE OFERENTES	1																				
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>FUNCORPROGRESA</td><td>750.000.000 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	FUNCORPROGRESA	750.000.000 COP																
Adjudicatario	Valor Adjudicado																				
FUNCORPROGRESA	750.000.000 COP																				

Analisis de contratación de otras entidades



La revisión de procesos adelantados por diferentes entidades públicas evidencia que existe una demanda constante de servicios de operación logística para el desarrollo de actividades institucionales, deportivas, culturales y de bienestar.

Los procesos identificados muestran que las entidades suelen contratar soluciones integrales que incluyen la coordinación de múltiples componentes, tales como personal operativo, alimentación, infraestructura, transporte, elementos técnicos y demás servicios complementarios, confirmando que el mercado opera bajo un esquema de integración logística.

Así mismo, esta revisión permite identificar condiciones comunes del mercado, parámetros técnicos utilizados por otras entidades y referencias económicas que contribuyen a validar la estructuración del presente proceso contractual.

6.3 Demanda del Sector Publico

La revisión de procesos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) evidencia que las entidades territoriales, gobernaciones, alcaldías, establecimientos públicos, universidades y demás entidades estatales contratan de manera permanente servicios de apoyo logístico para la realización de eventos institucionales, deportivos, académicos, culturales y de bienestar.

Lo anterior evidencia que existe una demanda sostenida de este tipo de servicios dentro del mercado público colombiano, lo cual ha favorecido el desarrollo de empresas especializadas con experiencia en la ejecución de contratos de naturaleza similar.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	UAE-SAMC-004-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO	504.100.407 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: El presupuesto oficial se estima en la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$504.100.407), incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.
AMPARO PRESUPUESTAL	Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No.: 3500010389 del 16 de octubre de 2025.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Santiago de Cali y en los municipios del Departamento del Valle del Cauca y de Colombia requeridos para ejecutar las actividades del contrato. El domicilio contractual de las partes será la ciudad de Santiago de Cali –Valle del Cauca.



PLAZO DE EJECUCIÓN	2.4. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta, el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	4.1. FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuesto, Rentas y Gestión Tributaria, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizarán una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes. El pago se realizará mediante actas parciales según la ejecución del contrato, en las cuales el supervisor estará obligado a verificar que los pagos efectuados en virtud del contrato se ajusten estrictamente a los límites presupuestales previamente definidos, conforme a las siguientes partidas: - El valor de los ítems relacionados con los servicios de operación logística del programa anticontrabando no podrá exceder la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$353.075.305). - El valor de los ítems vinculados a los servicios de capacitación para el grupo operativo anticontrabando no podrá superar SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$75.512.551). - El valor correspondiente a los ítems de implementación de campaña publicitaria y comunicaciones de cultura tributaria, relativas al impuesto al consumo en el marco del programa anticontrabando, no podrá exceder SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$75.512.551). Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos: - Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. - Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Certificación Bancaria (trámite primera cuenta) - Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato NOTA: Es deber tanto del contratante como del contratista observar los límites presupuestales de acuerdo a las apropiaciones de los ítems de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para efectos de poder llevar a cabo el trámite de los pagos correspondientes y derivados de la celebración del presente proceso de contratación. NOTA 1: Es deber del supervisor, verificar que las solicitudes de pedido respeten los límites presupuestales de conformidad con los cdps relacionados por lo cual, cuando se haya agotado el presupuesto en cada línea presupuestal. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar. A continuación, se relacionan las Estampillas que deben ser consideradas a la hora de estimar los precios Unitarios, además de los impuestos, tributos, etc.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del Riesgo. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos y las garantías se constituyen en instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en Procesos de Contratación, así la Entidad Estatal luego de conocer e identificar los Riesgos del Proceso de Contratación debe definir las garantías mediante las cuales mitiga el Riesgo de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato, por lo que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, exigirá las siguientes en la Fase de Contratación, Ejecución y posterior a la Ejecución: Se exige en la Fase de Contratación, Ejecución y posterior a la Ejecución:





Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, garantías (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Departamento del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria y Federación Nacional de Departamentos, Nit. 800.244.322-6 que cubra los siguientes riesgos:																									
<table><tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista</td><td>10%</td><td>Por la duración del contrato y seis (06) meses mas</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Calidad del Servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato</td><td>10%</td><td>Por la duración del contrato y seis (06) meses mas</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.</td><td>10%</td><td>Por la duración del contrato y seis (06) meses mas</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista</td><td>5%</td><td>Por la duración del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Responsabilidad por daños a terceros</td><td>200 SMMLV</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td></tr></table>	RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas	Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del Servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.	Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015)	Responsabilidad por daños a terceros	200 SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	
RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA																						
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas																						
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del Servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas																						
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas																						
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista	5%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.																						
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015)	Responsabilidad por daños a terceros	200 SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato																						
Dicha Garantía Única deberá ser presentada para aprobación por parte de EL CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta o del contrato. B. Si el contrato o la carta de aceptación surte alguna modificación, adición, prórroga u otra variación la Garantía Única deberá ser ajustada en las mismas proporciones. C. EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato amparado. D. Serán beneficiarios tanto EL CONTRATANTE como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad de EL CONTRATISTA o sus subcontratistas. E. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la Garantía Única durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y posterior a su liquidación, so pena de que EL CONTRATANTE haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. F. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuya o agote, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso. G. EL CONTRATISTA deberá ampliar la Garantía Única, cuando se produzca Adición en Dinero, Prórroga en Tiempo u Otrosí que implique modificación a la Garantía, para lo cual deberá notificar a la Aseguradora dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición del documento que Adiciona, Prorroga o Modifica – Otrosí-, para la respectiva aprobación por parte de EL CONTRATANTE.																									
NÚMERO DE OFERENTES	2																								
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>Quack de Colombia SAS</td><td>504.100.407 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	Quack de Colombia SAS	504.100.407 COP																				
Adjudicatario	Valor Adjudicado																								
Quack de Colombia SAS	504.100.407 COP																								

ENTIDAD	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SECRETARIA DE TURISMO
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	4172.010.32.1.005-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO.	SELECCIÓN ABREVIADA ANATO 2025
VALOR DEL CONTRATO	351.771.920 COP





PRESUPUESTO OFICIAL	10.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$351.771.920), incluido IVA así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Nota: En todo caso, el Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, e informará al supervisor designado sobre éste, con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto por cada actividad de la siguiente manera:																		
AMPARO PRESUPUESTAL	4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 3500229759 Fecha de Expedición: 14 de enero de 2025 Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025 Valor: \$351.771.920 Compromiso que respalda: 4172/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030028/BP260052591010105																		
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	10.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá.																		
PLAZO DE EJECUCIÓN	10.3 PLAZO DEL CONTRATO El plazo o término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 hasta el día 14 de marzo de 2024.																		
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	10.5 FORMA DE PAGO Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes: <table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PORCENTAJE %</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pro-Desarrollo Urbano</td><td>3.5%</td></tr><tr><td>Pro-Bienestar del adulto Mayor</td><td>2.0%</td></tr><tr><td>Pro-Deporte y Recreación</td><td>2.0%</td></tr><tr><td>Pro-Universidad del valle</td><td>2.0%</td></tr><tr><td>Pro-Hospital</td><td>1.0%</td></tr><tr><td>Pro-Unipacífico</td><td>0.5%</td></tr><tr><td>Pro-Cultura</td><td>1.0%</td></tr><tr><td>Pro-Justicia</td><td>2.0%</td></tr></tbody></table> Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entrarán en vigencia al momento de suscribir el contrato. El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato de conformidad con los precios unitarios ofertados en los ítems establecidos por la Entidad de acuerdo con la oferta económica presentada y según la demanda de bienes o servicios requeridos durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Turismo para cada sub actividades del proyecto de inversión; previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2025 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar lo siguiente: Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar lo siguiente: - Factura electrónica de venta o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, e indicar el número de contrato. - Acreditación de cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema General de Seguridad Social: Si se trata de persona jurídica copias de las planillas de pago	CONCEPTO	PORCENTAJE %	Pro-Desarrollo Urbano	3.5%	Pro-Bienestar del adulto Mayor	2.0%	Pro-Deporte y Recreación	2.0%	Pro-Universidad del valle	2.0%	Pro-Hospital	1.0%	Pro-Unipacífico	0.5%	Pro-Cultura	1.0%	Pro-Justicia	2.0%
CONCEPTO	PORCENTAJE %																		
Pro-Desarrollo Urbano	3.5%																		
Pro-Bienestar del adulto Mayor	2.0%																		
Pro-Deporte y Recreación	2.0%																		
Pro-Universidad del valle	2.0%																		
Pro-Hospital	1.0%																		
Pro-Unipacífico	0.5%																		
Pro-Cultura	1.0%																		
Pro-Justicia	2.0%																		



	de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales), y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL). 3. Informe técnico de gestión por cada cuenta de cobro, estos informes deben contener todos los soportes solicitados por la supervisión del contrato. 4. Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios relacionados en la factura y/o documento equivalente, expedida por el supervisor del contrato. Nota 1: El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, e informar al supervisor con el fin de no sobrepasar el monto del presupuesto por cada sub actividad del proyecto de inversión, de acuerdo con los documentos pre contractuales, el contrato y la oferta económica adjudicada. En el evento en que el contratista realice actividades cuyos valores hagan que se exceda el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Distrito Especial de Santiago de Cali no asumirá ningún costo adicional.																								
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	Tabla- Garantías exigidas <table><tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)</td><td>Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: - La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015</td><td>Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Por la duración del contrato y tres (3) años más</td></tr><tr><td>Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015</td><td>Responsabilidad Extracontractual</td><td>Civil 200 SMLMV</td><td>Por la duración del contrato.</td></tr></table> Fuente: Elaboración propia-Rol jurídico	RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)	Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: - La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más	Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Extracontractual	Civil 200 SMLMV	Por la duración del contrato.
RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA																						
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más																						
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más																						
Calidad y correcto funcionamiento de bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015)	Cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: - La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más																						
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015	Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más																						
Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015	Responsabilidad Extracontractual	Civil 200 SMLMV	Por la duración del contrato.																						
NÚMERO DE OFERENTES	2																								
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><td>Adjudicatario</td><td>Valor Adjudicado</td></tr><tr><td>CACUMEN POST S.A.S.</td><td>351.771.920 COP</td></tr></table>	Adjudicatario	Valor Adjudicado	CACUMEN POST S.A.S.	351.771.920 COP																				
Adjudicatario	Valor Adjudicado																								
CACUMEN POST S.A.S.	351.771.920 COP																								

7. ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado de servicios de apoyo logístico para eventos deportivos, culturales e institucionales en Colombia está conformado por un número significativo de empresas que ofrecen soluciones integrales o especializadas para la organización y ejecución de eventos públicos y privados.

La oferta se caracteriza por la existencia de operadores logísticos con capacidad para integrar múltiples bienes y servicios en un solo contrato, mediante alianzas estratégicas o redes de proveedores especializados, lo que les permite atender eventos de diferente naturaleza, cobertura y complejidad.

En el caso específico del presente proceso contractual, el mercado ofrece empresas con experiencia en la ejecución de contratos para entidades territoriales, ministerios, establecimientos públicos, instituciones educativas, universidades, empresas industriales y comerciales del Estado y demás organismos públicos que requieren servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales.

La existencia de este tipo de operadores favorece la competencia y permite que la Entidad estructure un proceso de selección que promueva la pluralidad de oferentes y garantice la selección objetiva.

7.1. Identificacion de proveedores.

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también

establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

ITEM	NIT	ENTIDAD
1	900905733-1	SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD S.A.S.
2	900894796-4	CREIGHTIVE S.A.S.
3	811.022.703-6	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC
4	900582854 4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS
5	900782536-5	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S
6	901064542-3	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
7	901461466-4	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S
8	901568358 8	SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS
9	900815761-1	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.
10	811.025.635-7	FEELING COMPANY S.A.S.

7.2. Análisis de Costos y Precios.

El análisis de costos y precios constituye un componente fundamental dentro de la etapa de planeación contractual, toda vez que permite establecer la razonabilidad del presupuesto oficial a partir de información objetiva del mercado y de las condiciones particulares requeridas para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad.

Para la estructuración económica del presente proceso, la Secretaría de Educación Departamental adelantó la revisión de las variables que inciden en la conformación del precio del servicio de apoyo logístico requerido, considerando que este tipo de contratación integra diferentes componentes operativos, técnicos, humanos y administrativos.

Dentro de los principales factores que inciden en la estructura de costos se identifican:

- cantidad estimada de participantes;
- duración y número de actividades programadas;
- ubicación geográfica de los eventos;
- requerimientos de transporte y desplazamiento;
- suministro de alimentación e hidratación;
- disponibilidad de infraestructura logística;
- equipos técnicos y audiovisuales requeridos;
- recurso humano necesario para la operación;
- costos administrativos asociados a la coordinación integral del servicio.

Metodología utilizada para la estimación del presupuesto

Para determinar el valor estimado del contrato, la Entidad realizó un análisis basado en información obtenida a partir de fuentes de mercado disponibles, con el propósito de establecer valores acordes con las condiciones actuales del sector.

Dentro de las fuentes analizadas se consideraron:

- cotizaciones presentadas por proveedores del sector;
- valores históricos de contratación de servicios similares;
- análisis de procesos adelantados por otras entidades públicas;
- condiciones económicas vigentes que pueden incidir en los costos del servicio.

La información recopilada fue analizada teniendo en cuenta la comparabilidad de los bienes y servicios requeridos, verificando que las condiciones técnicas consideradas fueran coherentes con la necesidad establecida por la Entidad.

7.3. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.

El análisis de la capacidad financiera y organizacional tiene como finalidad establecer condiciones objetivas que permitan verificar que los posibles oferentes cuentan con una estructura económica suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la adecuada ejecución del servicio requerido.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación integral de servicios logísticos para el desarrollo de eventos deportivos y culturales, se requiere que el futuro contratista cuente con capacidad para administrar recursos, coordinar proveedores, disponer de personal, atender costos operativos y garantizar la prestación continua del servicio durante el plazo de ejecución.

La operación logística implica que el contratista pueda asumir compromisos económicos asociados a diferentes componentes tales como:

- contratación de personal operativo y técnico;
- adquisición o suministro oportuno de bienes y servicios;
- coordinación de proveedores;
- transporte;
- alimentación;
- disponibilidad de equipos e infraestructura;
- atención de costos administrativos y operativos.

Por lo anterior, la evaluación de indicadores financieros permite identificar la capacidad del mercado para responder frente a las obligaciones contractuales y disminuir riesgos relacionados con falta de liquidez, incumplimientos operativos o dificultades financieras durante la ejecución.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2024	900905733-1	SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD S.A.S.	19,25	6,00%	85,38	87,00%	82,00%
31/12/2024	800181439-7	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	5,53	47,00%	INDETERMINADO	30,00%	16,00%
31/12/2024	50891527-3	AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS	37,47	4,00%	716,02	63,00%	60,00%
31/12/2024	900582854 4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	8,81	11,00%	INDETERMINADO	67,00%	59,00%
31/12/2024	900782536-5	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	2,52	59,00%	12,29	21,00%	8,00%
31/12/2024	45420723-2	ELVINIA CELIS VECINO	3,45	6,00%	159,58	59,00%	55,00%
31/12/2024	901461466-4	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S	208,52	28,00%	2.216,41	39,00%	28,00%
31/12/2024	901778357-1	CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S	3,21	19,00%	57,14	48,00%	38,00%
31/12/2024	900815761-1	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.	15,47	18,00%	33,87	27,00%	22,00%
31/12/2024	811025635-7	FEELING COMPANY S.A.S.	1,89	62,00%	3,63	36,00%	13,00%
		MINIMO	1,89	62,00%	3,63	21,00%	8,00%
		MAXIMO	208,52	4,00%	2216,41	87,00%	82,00%
		PROMEDIO	30,61	26,00%	410,54	47,70%	38,10%
		MEDIANA	7,17	18,50%	71,26	43,50%	33,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	63,48	22,24%	766,64	20,94%	24,75%





LIM I	-159,82	-41%	-1889,38	-15%	-36%
LIM S	221,04	92,72%	2710,46	110,52%	112,36%
MEDIA ACOTADA	9,29	21,50%	83,99	45,83%	36,33%
Q1	3,27	7,25%	28,475	31,50%	17,50%
Q3	18,305	42,25%	298,69	62,00%	58,00%
RIC	15,04	35,00%	270,22	30,50%	40,50%
LIM I	-19,28	-45,25%	-376,85	-14,25%	-43,25%
LIM S	40,86	94,75%	704,01	107,75%	118,75%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Gobernación de Córdoba considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, la **media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La **desviación estándar** es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la **desviación estándar poblacional** es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.



Índice De Liquidez

El índice de liquidez permite evaluar la capacidad que tienen los posibles oferentes para atender sus obligaciones financieras de corto plazo. Para el presente proceso resulta relevante considerando que la ejecución del servicio requiere disponibilidad inmediata de recursos para coordinar los diferentes componentes logísticos antes y durante el desarrollo de las actividades programadas.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,89)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite analizar la proporción de recursos financiados mediante terceros frente a la estructura económica del proveedor. Su evaluación permite identificar oferentes con condiciones financieras que favorezcan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, procurando disminuir riesgos asociados a dificultades económicas durante la ejecución.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 62 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Este indicador permite establecer la capacidad del proveedor para atender sus obligaciones financieras derivadas del costo de financiación. Su análisis contribuye a identificar organizaciones con estabilidad suficiente para asumir la ejecución del contrato sin comprometer la prestación del servicio requerido.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 3,63)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional permiten analizar la eficiencia del oferente en la administración de sus recursos y la generación de resultados derivados de su actividad económica, aspectos relevantes para identificar proveedores con capacidad administrativa y operativa acorde con la naturaleza del servicio requerido

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 21%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 8%)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,89
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 62%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 3,63 veces ó indeterminado



Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 21%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 8 %

Conclusión del análisis financiero

Los indicadores definidos buscan garantizar que el futuro contratista cuente con condiciones financieras y organizacionales acordes con la complejidad del servicio requerido, sin establecer barreras injustificadas de participación. Su determinación atiende la naturaleza del objeto contractual, el comportamiento del mercado y la necesidad de seleccionar un proveedor con capacidad suficiente para cumplir las obligaciones adquiridas.

8. ANALISIS DEL MERCADO Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

8.1 Metodología para la determinación del presupuesto oficial

Para la determinación del presupuesto oficial se identificaron previamente los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual, conforme a las necesidades establecidas por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Circular No. 020 de 2026 y las Normas Generales de los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano.

Por tanto, el presupuesto oficial del presente proceso fue estructurado a partir de diferentes fuentes de información, seleccionadas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los bienes y servicios requeridos, garantizando la razonabilidad de los valores incorporados y el cumplimiento de los principios de planeación y economía.

a) Consulta del mercado mediante solicitudes de cotización

Corresponde a aquellos bienes y servicios respecto de los cuales se solicitó información económica a proveedores con experiencia en la prestación de los servicios requeridos, obteniendo cotizaciones que sirvieron de base para la determinación del valor estimado.

b) Lista de Precios de Referencia – Vigencia 2026

Para algunos bienes y servicios de uso recurrente en la ejecución de actividades logísticas, la Entidad tomó como referencia la Lista de Precios de Referencia para la vigencia 2026, documento institucional que contiene valores previamente analizados y validados para elementos de logística, alimentación, alquiler de mobiliario, hidratación, entre otros.

En consecuencia, los valores correspondientes a estos componentes fueron incorporados al presupuesto oficial con fundamento en los precios establecidos en dicha lista, por constituir un referente técnico adoptado por la Gobernación de Córdoba para la estructuración de sus procesos contractuales.

c) Certificaciones expedidas por entidades competentes

Para los servicios de juzgamiento deportivo, la Entidad tomó como referencia la certificación expedida por el Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES, mediante la cual se informaron los valores de reconocimiento económico para jueces y árbitros de las diferentes disciplinas deportivas.

d) Tabla de Honorarios de la Gobernación de Córdoba

El valor correspondiente al Coordinador General del Evento fue determinado con fundamento en la Tabla de Honorarios adoptada por la Gobernación de Córdoba para la vigencia 2026, de conformidad con el acto administrativo vigente que regula la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Componente	Fuente del valor
Alimentación	Lista de Precios de Referencia 2026
Sonido	Lista de Precios de Referencia 2026
Refrigerios	Lista de Precios de Referencia 2026
Alquiler elementos varios	Lista de Precios de Referencia 2026





Hidratación	Lista de Precios de Referencia 2026
Alquiler de sillas	Lista de Precios de Referencia 2026
Carpas	Lista de Precios de Referencia 2026
Uniformes	Consulta del mercado
Medallas	Consulta del mercado
Ambulancia	Consulta del mercado
Jurados	Consulta del mercado
Kit de arte	Consulta del mercado
Caballetes	Consulta del mercado
Juzgamiento deportivo	Certificación de INDEPORTES
Coordinador del evento	Tabla de Honorarios Gobernación
Transporte terrestre	Bolsa
Transporte aéreo	Bolsa

Para los ítems que no se encuentran relacionados en la lista de precios de referencia 2026 emitida por la Dirección de Administrativa de Contratación de la Gobernación de Córdoba, se elaboraron los oficios de solicitud de cotización correspondientes, los cuales se enviaron a las diferentes empresas y personas naturales a través del correo electrónico secretaria.educacion@cordoba.gov.co, de la siguiente manera:

No.	Item	Empresa y/o persona natural	Correo	No. de Oficio o solicitud
1	Elementos deportivos	Prestigio Empresarial de Colombia SAS	empresarial.prestigio@gmail.com	001617 de 17 de julio de 2026
2	Elementos deportivos	LOGISTICA Y SUMINISTROS INTEGRALES 365 SAS	integrales.logistica@gmail.com	001614 de 17 de julio de 2026
3	Elementos deportivos	FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA SAS	colombia.fomento@gmail.com	001616 de 17 de julio de 2026
4	Juzgamientos	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA "INDEPORTES"	luis.aldana@cordoba.gov.co	001615 de 17 de julio de 2026
5	Primeros Auxilios	GESTAR SALUD DE COLOMBIA IPS S.A.S	facturaciongestarsalud@gmail.com	001619 de 17 de julio de 2026
6	Primeros Auxilios	SERVIAMBULANCIA DEL CARIBE S.A.S	serviambulanciadelcaribe@hotmail.com	001620 de 17 de julio de 2026
7	Primeros Auxilios	EMERGENCIA MEDICA COLOMBIANA DEL SINU S.A.S	colsinusas@outlook.com	001621 de 17 de julio de 2026
8	Alquiler Billar	ACADEMIA BILLARES MONTERÍA	edgarbravo1974@hotmail.com	001698 de 28 de julio de 2026
9	Alquiler Billar	BILLARES REY DORADO	cristianjph10@gmail.com	001699 de 28 de julio de 2026
10	Jurados	FUNDACION INTEGRAL Y SOCIAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO	integrales.logistica@gmail.com	001653 de 24 de julio de 2026
11	Jurados	FUNDACION UNIENDO HORIZONTES Y CREANDO CAMINOS	funhorizontes2024@gmail.com	001651 de 24 de julio de 2026
12	Jurados	FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA	funsocialcordoba@gmail.com	001652 de 24 de julio de 2026
13	Uniformes Presentacion Folclor	Prestigio Empresarial de Colombia SAS	empresarial.prestigio@gmail.com	001641 de 24 de julio de 2026
14	Uniformes Presentacion Folclor	LOGISTICA Y SUMINISTROS INTEGRALES 365 SAS	integrales.logistica@gmail.com	001642 de 24 de julio de 2026
15	Uniformes Presentacion Folclor	FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA SAS	colombia.fomento@gmail.com	001640 de 24 de julio de 2026
16	Vestuario folclor	LINA MARCELA JIMENEZ RAMIREZ	colorhaus63@gmail.com	001637 de 21 de julio de 2026
17	Vestuario folclor	LOGISTICA Y SUMINISTROS INTEGRALES 365 SAS	integrales.logistica@gmail.com	001638 de 21 de julio de 2026
18	Vestuario	MANDATO EMPRESARIAL Y	mandatoempresarialsas	001639 de 21 de julio de 2026



Como resultado de la consulta del mercado se remitieron 18 solicitudes de cotización, obteniéndose 18 respuestas dentro del término establecido.

8.2 Analisis económico del mercado

En desarrollo de la consulta del mercado adelantada por la Secretaría de Educación Departamental, se recibieron las certificaciones y cotizaciones remitidas por los proveedores consultados para cada uno de los bienes y servicios requeridos en la ejecución del objeto contractual.

Las ofertas económicas fueron revisadas con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y su correspondencia con las condiciones del mercado. Posteriormente, se realizó un análisis comparativo de los valores cotizados, tomando como referencia el promedio aritmético de las ofertas económicamente comparables, el cual sirvió de base para la determinación del valor estimado de cada uno de los componentes del presupuesto oficial.

8.2.1 Juegos Magisterio

- Juzgamiento

Para establecer el costo correspondiente a los servicios de juzgamiento de las diferentes disciplinas deportivas que hacen parte de los Juegos Deportivos del Magisterio, la Secretaría de Educación Departamental consideró que dichos servicios presentan características particulares, en razón a que deben ser prestados por jueces, árbitros y oficiales con idoneidad y acreditación en cada disciplina deportiva.

En consecuencia, y con el propósito de determinar valores acordes con las tarifas aplicadas en el ámbito deportivo departamental, la Entidad solicitó al Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CÓRDOBA la certificación de los valores de reconocimiento económico correspondientes a los jueces y árbitros de cada disciplina deportiva objeto del presente proceso.

Mediante certificación expedida por dicha entidad, se informaron los valores de referencia aplicables para cada disciplina deportiva, los cuales fueron adoptados como base para la estimación del presupuesto oficial de este componente, por corresponder a tarifas definidas por la autoridad deportiva competente y utilizadas de manera habitual en la organización y desarrollo de eventos deportivos oficiales en el departamento.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cant	Vr Unitario	Vr Total
1	Juzgamiento disciplina deportiva ajedrez masculino y femenino a todo costo (incluye arbitros prinicipales y auxiliares, alquiler de tablero y reloj. Marcación de mesas y planillas de anotación). No de participantes 8.	Dia	1	\$ 2,090,301	\$ 2,090,301
2	Juzgamiento disciplina deportiva minitejo a todo costo. (incluye arbitro, maquillador, mechas y tejos). No de participantes: 8	Dia	1	\$ 501,672	\$ 501,672
3	Juzgamiento disciplina deportiva tejo a todo costo (incluye arbitro, maquillador, mechas y tejos). No de participantes: 8	Dia	1	\$ 501,672	\$ 501,672
4	Juzgamiento disciplina deportiva atletismo masculino y femenino a todo costo (incluye anotadores y cuenta vueltas, juez de salida y adjuntos, juez de llegada y adjuntos, cronometradores, juez de salto horizontal, juez de salto vertical, juez de lanzamiento e implementacion deportiva). No de participantes: 64	Dia	1	\$ 5,016,722	\$ 1,170,569
5	Juzgamiento disciplina deportiva Tenis de mesa masculino y femenino a todo costo (incluye: Juez general, arbitros, mesas, mallas, pelotas, raquetas, software y computadora e informe). No de	Dia	1	\$ 1,170,569	\$ 1,170,569



	participantes: 16				
6	Juzgamiento disciplina deportiva Billar masculino y femenino (incluye arbitos y planilleros). No de participantes: 7	Dia	1	\$ 2,508,361	\$ 2,508,361
7	Juzgamiento disciplina deportiva Natacion masculino y femenino (incluye juez, cronometrador, sistema controlador de tiempos de competencias, salvavidas doble jornada). No de participantes: 64	Dia	1	\$ 2,508,361	\$ 2,508,361

Teniendo en cuenta que los servicios de juzgamiento deportivo requieren personal especializado y que los valores de reconocimiento económico son definidos por las ligas deportivas y las autoridades competentes del sector, la Entidad consideró procedente adoptar como referencia la certificación expedida por INDEPORTES CÓRDOBA, garantizando que el presupuesto oficial refleje tarifas acordes con las condiciones del mercado deportivo regional.

- **Alquiler escenario deportivo**

Para el componente de alquiler de billar se recibieron dos (2) cotizaciones de proveedores con experiencia en la prestación del servicio, las cuales fueron analizadas teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Como resultado del análisis comparativo, se determinó un valor promedio, el cual fue adoptado como referencia para la estimación del presupuesto oficial de este componente.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cant	BILLARES REY DORADO	ACADEMIA DE BILLARES MONTERIA	Valor Unitario Promedio
1	Alquiler de local de billar con mesas, tacos, pelotas de billar y tizas para el desarrollo de la competencia en esta disciplina	Dia	1	\$ 3,720,000	\$ 3,280,000	\$ 3,500,000

Del análisis de las cotizaciones se evidencia que los valores ofertados presentan un comportamiento homogéneo y son acordes con las condiciones actuales del mercado. En consecuencia, la Entidad adopta como valor de referencia el promedio de las cotizaciones recibidas, por considerarlo representativo y razonable para la estimación del presupuesto oficial.

- **Ambulancia medicalizada**

Con el fin de garantizar la seguridad y atención inmediata de los participantes durante el desarrollo de las competencias deportivas, la Entidad realizó consulta del mercado a empresas habilitadas para la prestación de servicios de atención prehospitalaria y transporte asistencial medicalizado.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cant	SERVIAMBULANCIA DEL CARIBE S.A.S	GESTAR SALUD DE COLOMBIA IPS S.A.S	EMERGENCIA MEDICA COLOMBIANA DEL SINU S.A.S	Valor Unitario Promedio
1	Cobertura médica preventiva y atención prehospitalaria en sitio con Ambulancia (Medicalizada)	Dia	1	\$ 4,250,000	\$ 3,900,000	\$ 3,850,000	\$ 4,000,000

Las cotizaciones recibidas fueron analizadas verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, especialmente en lo relacionado con la habilitación del prestador, la disponibilidad de ambulancia medicalizada, el talento humano y los equipos exigidos por la normatividad vigente. Como resultado del análisis comparativo, se determinó el valor promedio de las ofertas económicamente comparables, el cual fue adoptado como referencia para la estimación del presupuesto oficial de este componente.

- **Implementos deportivos**



Con el propósito de determinar el valor estimado para el suministro de los uniformes deportivos y de presentación requeridos para las diferentes fases de los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, la Entidad realizó consulta del mercado a proveedores con experiencia en la confección y suministro de prendas deportivas institucionales.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cant	Prestigio Empresarial de Colombia SAS	LOGISTICA Y SUMINISTROS INTEGRALES 365 SAS	FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA SAS	Valor Unitario Promedio
1	Uniforme de competencia Tenis de mesa (2 masculinos y 2 femeninos) con las siguientes características: Camiseta de manga corta, cuello v para tenis de mesa, sublimada con logo de la entidad en material que permita movimiento rapido y la transpiracion. Pantalones cortos / Bermudas en material y color a juego con la camiseta. Medias. Diferentes tallas	Set	4	\$ 120,861	\$ 133,900	\$ 135,239	\$ 130,000
2	Uniforme de competencia Atletismo (8 masculinos y 5 femeninos) con las siguientes características: camiseta manga sisa y pantaloneta corta / media pierna, en tela licra - poliéster, sublimado con diseños y logos institucionales. Medias. Diferentes tallas.	Set	13	\$ 120,861	\$ 133,900	\$ 135,239	\$ 130,000
3	Uniforme de competencia Billar masculino, con las siguientes características: Camisa tipo polo manga corta de color blanco elaborada en popelina con los logos distintivos del departamento de Córdoba. Pantalón negro formal elaborado en dril (no se permite pantalones tipo jean) Medias negras.	Set	1	\$ 353,286	\$ 391,400	\$ 395,314	\$ 380,000
4	Uniforme de competencia Ajedrez (1 masculino - 1 femenino) con las siguientes características: Sueter tipo polo sublimado con logos de la entidad y Sudadera a juego con la camiseta.	Set	2	\$ 120,861	\$ 133,900	\$ 135,239	\$ 130,000
5	Uniforme de competencia Natación (4 femeninos y 8 masculinos) con las siguientes características: Uniforme Natación confeccionado en tejido InfiniTex Fitness Eco, suave y resistente al cloro.	Set	12	\$ 353,286	\$ 360,500	\$ 364,105	\$ 359,297
6	Uniforme de competencia tejo y minitejo (2 masculinos y 2 femeninos) con las siguientes características: Camiseta sublimada con logos de la entidad, numeracion en el pecho (mínimo 8 CM) y en la espalda (mínimo 8 CM), numerados del 1 al 4. Sudadera y medias a juego con la camiseta.	Set	4	\$ 120,861	\$ 133,900	\$ 135,239	\$ 130,000
7	Elaboracion de medallas para condecoraciones personalizadas con un diseño a full color en stickers - Campeon y subcampeon por disciplinas deportivas y categorias – personalizado con el logo de inscripcion de los Juegos Deportivos del Magisterio - Cordoba 2026. Ajedrez: 2 Atletismo: 16 Natacion: 16 Minitejo:2 Tejo: 2 Tenis de mesa: 4	Unidad	44	\$ 35,240	\$ 36,050	\$ 36,411	\$ 35,900
8	Uniforme de presentación delegación (Jugadores, entrenadores, delegados, jefe de misión, representante ADEMACOR). compuesto por (1) chaqueta, (1) Pantalón tipo Jogger, (1) Camiseta tipo Polo unisex con las siguientes características: *Chaqueta Rompevientos tipo Van con capota: Con forro interno, sin capota, con cremallera. Femenina y masculina. Tallas desde S hasta XXL elaborado en telas con tecnologías como control antibacterial, filtro UV y Secado rápido. Personalizada con logos institucionales. Camisetas Tipo Polo: Manga corta, con botones. Femenino y masculino. Tallas desde S hasta XXL. Material de microfibra inteligente con tecnologías tales como transporte de humedad, control antibacterial y filtro uv. Logos en proceso de sublimación. *Pantalón Tipo Jogger: Femenino y masculino, material de microfibra inteligente con tecnologías tales como transporte de humedad, control antibacterial y filtro uv. Tallas desde S hasta XXL. Personalizada con logo de la entidad. Gorra personalizada con el nombre del departamento de Cordoba en proceso de bordado.	Unidad	67	\$ 353,286	\$ 391,400	\$ 395,314	\$ 380,000

Como resultado del análisis comparativo de las ofertas económicamente comparables, se determinó el valor promedio, el cual fue adoptado como referencia para la estimación del presupuesto oficial de este componente.

8.2.2 Encuentro Folclorico

- Jurados y Kit

Con el fin de determinar el presupuesto oficial correspondiente a los servicios de jurados para las diferentes modalidades del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, así como al suministro de los kits de arte y el alquiler de caballetes requeridos para la modalidad de pintura, la Entidad realizó consulta del mercado a proveedores con experiencia en la organización de eventos culturales, académicos y artísticos.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cant	FUNDACION INTEGRAL Y SOCIAL CAMINANDO HACIA EL FUTURO	FUNDACION UNIENDO HORIZONTES Y CREANDO CAMINOS	FUNDACION PROGRESO SOCIAL DE CORDOBA	Valor Unitario Promedio
1	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Teatro. Fase municipal - Dia.	Dia	1	\$ 416,000	\$ 408,000	\$ 376,000	\$ 400,000
2	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Oralidad. Fase municipal - Dia.	Dia	1	\$ 416,000	\$ 408,000	\$ 376,000	\$ 400,000
3	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Música. Fase municipal - Dia.	Dia	1	\$ 416,000	\$ 408,000	\$ 376,000	\$ 400,000
4	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Pintura Fase municipal - Dia.	Dia	1	\$ 416,000	\$ 408,000	\$ 376,000	\$ 400,000
5	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Danza. Fase municipal - Dia.	Dia	1	\$ 416,000	\$ 408,000	\$ 376,000	\$ 400,000
6	Alquiler de caballete de Madera para pintar, regulable, 140 cm, tres Patas, ajuste graduable para posicionar el lienzo o pintura por día. Pintura Adultos	Unidad	8	\$ 104,000	\$ 102,000	\$ 94,000	\$ 100,000
7	Kit de Arte que contiene: Lienzo para pintura, tamaños: 45.7 x 61 cm, Pintura acrílica 60ml x 12 unidades, Set de pinceles Nylon x 8 piezas, Paleta	Unidad	1	\$ 260,000	\$ 255,000	\$ 235,000	\$ 250,000

plastica para mezclar pintura.						
--------------------------------	--	--	--	--	--	--

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis comparativo, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas y la razonabilidad de los valores ofertados. Como resultado de dicho análisis, se determinó el valor promedio de las ofertas económicamente comparables, el cual fue adoptado como referencia para la estimación del presupuesto oficial de estos componentes.

- **Vestuario**
Con el propósito de determinar el presupuesto oficial correspondiente al alquiler del vestuario requerido para las diferentes modalidades del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, la Entidad realizó consulta del mercado a proveedores con experiencia en el diseño, confección y alquiler de vestuario artístico, folclórico e institucional.

Las solicitudes de cotización contemplaron las especificaciones técnicas definidas para cada modalidad, incluyendo características relacionadas con el tipo de prenda, diseño, materiales, confección, tallaje, acabados y demás elementos requeridos para garantizar la adecuada participación de los representantes del Departamento de Córdoba en las diferentes fases del encuentro.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cant	LINA MARCELA JIMENEZ RAMIREZ	LOGISTICA Y SUMINISTROS INTEGRALES 365 SAS	MANDATO EMPRESARIAL Y ASOCIADOS SAS	Valor Unitario Promedio
1	Traje folclórico para danza femenino. Incluye tocado de flores artificiales, blusa campesina escote cuadrado manga tres cuartos elaborada en popelina, falda larga con vuelo elaborada en popelina, alpargatas, collares de fantasía y un par de aretes tipo candonga de fantasía	Unidad	6	\$ 468,000	\$ 459,000	\$ 423,000	\$ 450,000
2	Traje folclórico para danza masculino. Incluye camisa manga larga elaborada en popelina, pantalón elaborado en dril, alpargatas, sombrero vueltaio y pañoleta	Unidad	6	\$ 364,000	\$ 357,000	\$ 329,000	\$ 350,000
3	Vestuario para modalidad de musica masculino y femenino. (características varían de acuerdo a grupo ganador de la fase municipal)	Unidad	6	\$ 332,800	\$ 326,400	\$ 300,800	\$ 320,000
4	Vestuario para modalidad de oralidad. (características varían de acuerdo al	Unidad	1	\$ 332,800	\$ 326,400	\$ 300,800	\$ 320,000

ganador de la fase municipal)						
-------------------------------	--	--	--	--	--	--

Las cotizaciones recibidas fueron analizadas verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas y la razonabilidad de los valores ofertados. Como resultado del análisis comparativo de las ofertas económicamente comparables, se determinó el valor promedio, el cual fue adoptado como referencia para la estimación del presupuesto oficial de este componente.

- **Transporte terreres y aéreo**

Los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la ejecución del presente contrato corresponden a la movilización de los docentes, directivos docentes y personal administrativo participantes en las diferentes fases de los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, conforme a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Este componente comprende:

El transporte terrestre desde los municipios de origen de los participantes hasta el lugar de concentración definido por la Entidad para el desarrollo de las diferentes fases del evento.

El transporte aéreo de ida y regreso desde la ciudad de Montería hasta la ciudad sede de la Fase Final Nacional.

El transporte terrestre interno entre el aeropuerto y el hotel, así como el recorrido hotel–aeropuerto en la ciudad donde se desarrolle la Fase Final Nacional, con el fin de garantizar el traslado oportuno y seguro de la delegación oficial.

No obstante, durante la etapa de planeación no es posible establecer un valor unitario fijo para dichos servicios, toda vez que su costo depende de variables que únicamente se conocen durante la ejecución contractual, entre las cuales se encuentran el municipio de origen de cada participante, la empresa transportadora utilizada, las tarifas vigentes autorizadas para cada ruta, la disponibilidad de horarios, la anticipación de la compra, la temporada de viaje, la ciudad sede de la fase nacional, la ubicación del hotel asignado, la distancia entre el aeropuerto y el lugar de alojamiento, los impuestos, tasas aeroportuarias, costos operacionales y demás factores que inciden directamente en el precio final del servicio.

En el caso del transporte terrestre desde los municipios del departamento, el valor de cada desplazamiento se determinará de acuerdo con las tarifas vigentes establecidas por las empresas de transporte público legalmente habilitadas para cubrir las respectivas rutas.

Respecto del transporte aéreo, el valor de los tiquetes estará sujeto a las condiciones comerciales vigentes al momento de su expedición, las cuales varían permanentemente en función de la disponibilidad de cupos, la anticipación de la compra, la temporada, la aerolínea seleccionada y las políticas tarifarias aplicables para cada itinerario.

De igual manera, el servicio de transporte terrestre entre el aeropuerto y el hotel, así como el retorno del hotel al aeropuerto en la ciudad sede de la Fase Final Nacional, dependerá de factores como la ubicación del alojamiento, las tarifas vigentes del servicio de transporte terrestre y las condiciones logísticas definidas para el desplazamiento de la delegación.

En consecuencia, y considerando la imposibilidad técnica de determinar previamente un valor exacto para cada uno de estos desplazamientos, la Entidad establecerá una bolsa de recursos destinada exclusivamente a cubrir dichos conceptos, cuyo monto fue estimado con fundamento en el número proyectado de participantes, las rutas previstas, el comportamiento histórico de los costos de transporte en procesos similares adelantados por la Entidad y las condiciones actuales del mercado.



La ejecución de estos recursos se realizará a monto agotable, reconociendo únicamente los servicios efectivamente requeridos y prestados durante la ejecución del contrato, previa autorización y verificación por parte del supervisor, con base en las tarifas vigentes al momento de la prestación del servicio y los soportes que acrediten el costo efectivamente causado.

La adopción de una bolsa de recursos para este componente no implica el reconocimiento automático del valor apropiado en el presupuesto oficial, sino la definición de un límite máximo de ejecución para atender una necesidad cuya cuantía definitiva depende de circunstancias futuras e inciertas al momento de la planeación. En consecuencia, el contratista únicamente tendrá derecho al reconocimiento de los valores efectivamente ejecutados y debidamente soportados, sin que ello genere obligación para la Entidad de agotar la totalidad de los recursos apropiados.

La bolsa de recursos comprende todos los desplazamientos requeridos para garantizar la participación de la delegación oficial en las diferentes fases del evento, incluyendo el transporte terrestre intermunicipal, el transporte aéreo y los traslados terrestres internos entre el aeropuerto y el lugar de alojamiento en la ciudad sede de la Fase Final Nacional, cuando estos sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

- Recurso Humano (Coordinador)

Para la determinación del valor correspondiente al Coordinador General del Evento, la Entidad no realizó consulta del mercado, en razón a que este perfil corresponde a un servicio profesional cuyo reconocimiento económico se encuentra establecido en la tabla de honorarios establecida por Resolución No.00114 del 30 de diciembre de 2024, que regula los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En consecuencia, el valor incorporado al presupuesto oficial fue determinado con fundamento en la categoría y perfil profesional requerido para el desarrollo de las actividades de coordinación general del evento, así como en el tiempo de ejecución y el porcentaje de dedicación definidos para este componente, de conformidad con la citada tabla de honorarios.

Por tratarse de un valor previamente definido mediante lineamientos institucionales, no fue necesaria la realización de un estudio de mercado para este componente.

8.3 Justificación del valor del contrato

Los valores incorporados en el presupuesto oficial corresponden al análisis de las cotizaciones recibidas durante la consulta al mercado. Para aquellos bienes y servicios respecto de los cuales se obtuvieron varias ofertas comparables, se adoptó como referencia el promedio de los valores cotizados o el valor que representó de mejor manera las condiciones del mercado. En los casos en que solo fue posible obtener una cotización, se verificó la razonabilidad del precio mediante el análisis de procesos contractuales similares, valores históricos de la entidad y las condiciones técnicas del servicio requerido.

Así mismo, la lista de precios de Referencia del Departamento de Córdoba para la vigencia 2026, en aquellos componentes para los cuales la Entidad dispone de valores establecidos, los cuales se encuentran identificados dentro del presupuesto en la columna de observación con el "Ítem + número correspondiente" del tarifario y la Tabla de Honorarios adoptada mediante la Resolución No. 00114 del 30 de diciembre de 2024, aplicando los perfiles y valores que resultan pertinentes para las actividades objeto del presente proceso.

PRESUPUESTO

El presupuesto oficial definido para el presente proceso no corresponde únicamente a una comparación de precios, sino al resultado de un análisis integral de las condiciones técnicas, económicas y operativas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Considerando la naturaleza del objeto contractual, se evidencia que las diferencias de precios dentro del mercado pueden estar asociadas a factores como alcance del servicio, experiencia del operador, calidad de los bienes suministrados, capacidad logística, personal requerido y condiciones específicas de ejecución.



Por lo anterior, la estimación económica realizada permite establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado, procurando garantizar equilibrio entre la optimización de los recursos públicos y la selección de un contratista con capacidad suficiente para cumplir las obligaciones requeridas.

El Departamento de Cordoba ha previsto que el valor estimado para la realización de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico del Magisterio es de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$181,761,437)** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente prestados.

El valor detallado por cada fase corresponde a:

1. JUEGOS DEPORTIVOS MAGISTERIO 2026

1. Recurso Humano

Ítem	Perfil	Tiempo/ ejecución	% Dedicación	Valor Total
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I - Coordinador de eventos general	1 mes	50%	\$ 1,899,000
Subtotal Recurso Humano				\$ 1,899,000

2. Fase Municipal – Requerimientos Técnicos Competiciones

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cant	Vr Unitario	Vr Total	Observacion
1	Juzgamiento disciplina deportiva ajedrez masculino y femenino a todo costo (incluye arbitros principales y auxiliares, alquiler de tablero y reloj. Marcación de mesas y planillas de anotación). No de participantes 22.	Dia	1	\$ 2,090,301	\$ 2,090,301	Certificacion Indeportes
2	Juzgamiento disciplina deportiva minitejo a todo costo. (incluye arbitro, maquillador, mechas y tejos). No de participantes: 7	Dia	1	\$ 501,672	\$ 501,672	Certificacion Indeportes
3	Juzgamiento disciplina deportiva tejo a todo costo (incluye arbitro, maquillador, mechas y tejos). No de participantes: 11	Dia	1	\$ 501,672	\$ 501,672	Certificacion Indeportes
4	Juzgamiento disciplina deportiva atletismo masculino y femenino a todo costo (incluye anotadores y cuenta vueltas, juez de salida y adjuntos, juez de llegada y adjuntos, cronometradores, juez de salto horizontal, juez de salto vertical, juez de lanzamiento e implementacion deportiva. No de participantes: 42	Dia	1	\$ 5,016,722	\$ 5,016,722	Certificacion Indeportes
5	Juzgamiento disciplina deportiva Tenis de mesa masculino y femenino a todo costo (incluye: Juez general, arbitros, mesas, mallas, pelotas, raquetas, software y computadora e informe). No de participantes: 13	Dia	1	\$ 1,170,569	\$ 1,170,569	Certificacion Indeportes
6	Juzgamiento disciplina deportiva Billar (incluye arbitros y planilleros). No de participantes: 23	Dia	2	\$ 2,508,361	\$ 5,016,722	Certificacion Indeportes
7	Alquiler de local de billar con mesas, tacos, pelotas de billar y tizas para el desarrollo de la competencia en esta disciplina	Dia	2	\$ 3,500,000	\$ 7,000,000	Consulta del mercado
8	Juzgamiento disciplina deportiva Natacion masculino y femenino (incluye juez, cronometrador, sistema controlador de tiempos de competencias, salvavidas doble jornada). No de participantes: 19	Dia	1	\$ 2,508,361	\$ 2,508,361	Certificacion Indeportes
9	Elaboracion de medallas Metalicas para condecoraciones personalizadas con un diseno a full color y cinta - Campeon y subcampeon por disciplinas deportivas y categorias – personalizado con el logo de	Unidad	42	\$ 35,900	\$ 1,507,800	Consulta del mercado





	inscripcion de los Juegos Deportivos del Magisterio - Cordoba 2026. Ajedrez: 2 Atletismo: 16 Natacion: 16 Minitejo:2 Tejo: 2 Tenis de mesa: 4					
10	Almuerzo sencillo 4 con empaque biodegradable: arroz (100grs) proteína a la plancha (200grs) ensalada fria o caliente (50grs) , carbohidrato (100 grs), bebida refrescante (400ml). – Se incluyen: deportistas, personal de juzgamiento, personal comité organizador .	Unidad	250	\$ 30,358	\$ 7,589,500	Item 168
11	Refrigerio menú 2: Sandwich o wrap de jamon y queso (200 grs), bebida refrescante (200 ml), manzana entera.	Unidad	250	\$ 15,539	\$ 3,884,750	Item 195
12	Botella de agua 600 ml	Unidad	250	\$ 4,329	\$ 1,082,250	Item 213
13	Cava de icopor con hielo.	Unidad	8	\$ 62,257	\$ 498,056	Item 295
14	Estación de café capacidad para 100 personas	Unidad	3	\$ 343,408	\$ 1,030,224	Item 84
15	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca.	Unidad	200	\$ 2,196	\$ 439,200	Item 90
16	Alquiler de mesa plástica de 4 puestos vestida.	Unidad	20	\$ 16,362	\$ 327,240	Item 90
17	Elaboración de pendón tipo araña con información del evento (Juegos Deportivos del Magisterio Córdoba 2026 - Fase Municipal).	Unidad	2	\$ 432,297	\$ 864,594	Item 290
18	Personal logístico (auxiliares).(Mesero día)	día	15	\$ 241,631	\$ 3,624,465	Item 222
19	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca, por día.	día	4	\$ 186,270	\$ 745,080	Item 112
20	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca, por día	día	4	\$ 387,403	\$ 1,549,612	Item 113
21	Cobertura médica preventiva y atención prehospitalaria en sitio con Ambulancia (Medicalizada)	Unidad	1	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	Consulta del mercado
Subtotal Fase Municipal JDM					\$ 50,948,790	

3. Fase Departamental – Requerimientos Técnicos Competiciones

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cant	Vr Unitario	Vr Total	Observacion
1	Juzgamiento disciplina deportiva ajedrez masculino y femenino a todo costo (incluye arbitros prinicipales y auxiliares, alquiler de tablero y reloj. Marcación de mesas y planillas de anotación). No de participantes 8.	Dia	1	\$ 2,090,301	\$ 2,090,301	Certificacion Indeportes
2	Juzgamiento disciplina deportiva minitejo a todo costo. (incluye arbitro, maquillador, mechas y tejos). No de participantes: 8	Dia	1	\$ 501,672	\$ 501,672	Certificacion Indeportes
3	Juzgamiento disciplina deportiva tejo a todo costo (incluye arbitro, maquillador, mechas y tejos). No de participantes: 8	Dia	1	\$ 501,672	\$ 501,672	Certificacion Indeportes
4	Juzgamiento disciplina deportiva atletismo masculino y femenino a todo costo (incluye anotadores y cuenta vueltas, juez de salida y adjuntos, juez de llegada y adjuntos, cronometradores, juez de salto horizontal, juez de salto vertical, juez de lanzamiento e implementacion deportiva). No de participantes: 64	Dia	1	\$ 5,016,722	\$ 1,170,569	Certificacion Indeportes
5	Juzgamiento disciplina deportiva Tenis de mesa masculino y femenino a todo costo (incluye: Juez general, arbitros, mesas, mallas, pelotas, raquetas, sotfware y computadora e informe). No de participantes: 16	Dia	1	\$ 1,170,569	\$ 1,170,569	Certificacion Indeportes





6	Juzgamiento disciplina deportiva Billar masculino y femenino (incluye arbitos y planilleros). No de participantes: 7	Dia	1	\$ 2,508,361	\$ 2,508,361	Certificacion Indeportes
7	Alquiler de local de billar con mesas, tacos, pelotas de billar y tizas para el desarrollo de la competencia en esta disciplina	Dia	1	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000	Consulta del mercado
8	Juzgamiento disciplina deportiva Natacion masculino y femenino (incluye juez, cronometrador, sistema controlador de tiempos de competencias, salvavidas doble jornada). No de participantes: 64	Dia	1	\$ 2,508,361	\$ 2,508,361	Certificacion Indeportes
9	Uniforme de competencia Tenis de mesa (2 masculinos y 2 femeninos) con las siguientes características: Camiseta de manga corta, cuello v para tenis de mesa, sublimada con logo de la entidad en material que permita movimiento rapido y la transpiracion. Pantalones cortos / Bermudas en material y color a juego con la camiseta. Medias. Diferentes tallas	Set	4	\$ 130,000	\$ 520,000	Consulta del mercado
10	Uniforme de competencia Atletismo (8 masculinos y 5 femeninos) con las siguientes características: camiseta manga sisa y pantaloneta corta / media pierna, en tela licra - poliéster, sublimado con diseños y logos institucionales. Medias. Diferentes tallas.	Set	13	\$ 130,000	\$ 1,690,000	Consulta del mercado
11	Uniforme de competencia Billar masculino, con las siguientes características: Camisa tipo polo manga corta de color blanco elaborada en popelina con los logos distintivos del departamento de Córdoba. Pantalón negro formal elaborado en dril (no se permite pantalones tipo jean) Medias negras.	Set	1	\$ 380,000	\$ 380,000	Consulta del mercado
12	Uniforme de competencia Ajedrez (1 masculino - 1 femenino) con las siguientes características: Sueter tipo polo sublimado con logos de la entidad y Sudadera a juego con la camiseta.	Set	2	\$ 130,000	\$ 260,000	Consulta del mercado
13	Uniforme de competencia Natación (4 femeninos y 8 masculinos) con las siguientes características: Uniforme Natación confeccionado en tejido Infinetex Fitness Eco, suave y resistente al cloro.	Set	12	\$ 359,297	\$ 4,311,564	Consulta del mercado
14	Uniforme de competencia tejo y minitejo (2 masculinos y 2 femeninos) con las siguientes características: Camiseta sublimada con logos de la entidad, numeracion en el pecho (mínimo 8 CM) y en la espalda (mínimo 8 CM), numerados del 1 al 4. Sudadera y medias a juego con la camiseta.	Set	4	\$ 130,000	\$ 520,000	Consulta del mercado
15	Elaboracion de medallas para condecoraciones personalizadas con un diseno a full color en stickers - Campeon y subcampeon por disciplinas deportivas y categorias – personalizado con el logo de inscripcion de los Juegos Deportivos del Magisterio - Cordoba 2026. Ajedrez: 2 Atletismo: 16 Natacion: 16 Minitejo:2 Tejo: 2 Tenis de mesa: 4	Unidad	44	\$ 35,900	\$ 1,579,600	Consulta del mercado



16	Almuerzo sencillo 4 con empaque biodegradable: arroz (100grs) proteína a la plancha (200grs) ensalada fría o caliente (50grs) , carbohidrato (100 grs), bebida refrescante (400ml). – Se incluyen: deportistas, personal de juzgamiento, personal comité organizador .	Unidad	300	\$ 30,358	\$ 9,107,400	Item 168
17	Refrigerio menú 2: Sandwich o wrap de jamon y queso (200 grs), bebida refrescante (200 ml), manzana entera.	Unidad	300	\$ 15,539	\$ 4,661,700	Item 195
18	Botella de agua 600 ml	Unidad	300	\$ 4,329	\$ 1,298,700	Item 213
19	Cava de icopor con hielo.	Unidad	10	\$ 62,257	\$ 622,570	Item 295
20	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca.	Día	200	\$ 2,196	\$ 439,200	Item 84
21	Alquiler de mesa plástica de 4 puestos vestida.	Día	20	\$ 16,362	\$ 327,240	Item 90
22	Estacion de café capacidad para 100 personas.	Día	3	\$ 343,408	\$ 1,030,224	Item 219
23	Personal logístico (auxiliares).	Día	15	\$ 241,631	\$ 3,624,465	Item 222
24	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca, por día.	Unidad	4	\$ 186,270	\$ 745,080	Item 112
25	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca, por día	Unidad	4	\$ 387,403	\$ 1,549,612	Item 113
26	Cobertura médica preventiva y atención prehospitalaria en sitio con Ambulancia (Medicalizada)	Día	1	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	Consulta del mercado
27	Elaboración de pendón tipo araña con información del evento (Juegos Deportivos del Magisterio Córdoba - Fase Departamental).	Unidad	1	\$ 432,297	\$ 432,297	Item 290
28	Viaticos por transporte terrestre ida y regreso desde cualquiera de los municipios no certificados de Córdoba hasta Montería. Los municipios no certificados de Córdoba son los siguientes: Ayapel, Buenavista, Canalete, Cerete, Chima, Chinu, Ciénaga De Oro, Cotorra, La Apartada, Los Cordobas, Momil, Montelibano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, San Andres Sotavento, San Antero, San Bernardo Del Viento, San Carlos, San José De Uré, San Pelayo, Tierralta, Tuchin y Valencia.	Unidad	36	\$ 120,000	\$ 4,320,000	Tipo bolsa
Subtotal Fase Departamental JDM					\$ 55,371,157	

2. ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL MAGISTERIO 2026

1. Recurso Humano

Item	Perfil	Tiempo/ ejecución	% Dedicacion	Tabla Honorarios
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I - Coordinador de eventos general	1 Mes	50%	\$ 1,899,000
Subtotal Recurso Humano				\$ 1,899,000

2. Fase Municipal

Item	Descripcion	Unidad de medida	Cant	Vr Unitario	Vr Total	Observacion
1	Sonido LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) sistema RCF, con monitoreo, Yorkville, microfonearía necesaria, parales y consola digital. – Día.	Día	1	\$ 3,102,683	\$ 3,102,683	Item 8
2	Alquiler Pantalla Led 4x3 de 2,9 pitch, con soporte y puentes.	Día	1	\$ 5,630,151	\$ 5,630,151	Item 61
3	Alquiler de Microfono Inalambrico de Mano con frecuencia maxima 12000khz.	Día	5	\$ 205,120	\$ 1,025,600	Item 16
4	Alquiler micrófono de solapa con cable y conector, frecuencia máxima 60 hz.	Día	3	\$ 204,894	\$ 614,682	Item 17
5	Alquiler de computador portátil, por día.	Día	1	\$ 144,416	\$ 144,416	Item 133
6	Elaboración de pendón tipo araña con informacion alusiva al evento (Encuentro Folclorico y cultural del	Unidad	1	\$ 432,297	\$ 432,297	Item 290





	Magisterio - Fase Municipal.					
7	Alquiler de sillas negras tipo auditorio	Dia	5	\$ 9,937	\$ 49,685	Item 89
8	Alquiler de atril acrilico con altura de 120 cm y base en acero inoxidable.	Dia	1	\$ 361,553	\$ 361,553	Item 99
9	Alquiler de asta y porta asta para banderas tipo tarima.	Dia	2	\$ 163,306	\$ 326,612	Item 137
10	Alquiler de bandera tipo tarima (Colombia – Córdoba).	Dia	2	\$ 67,835	\$ 135,670	Item 138
11	Arreglo floral (flores naturales para mesa principal).	Unidad	1	\$ 193,461	\$ 193,461	Item 140
12	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diametro 30cm, 280W tres velocidades.	Dia	8	\$ 112,875	\$ 903,000	Item 83
13	Disparo del cañon confeti ventury (confeti papel y papel metal en varias figuras).	Unidad	3	\$ 141,235	\$ 423,705	Item 105
14	Puntos o extensiones electricos.	Unidad	10	\$ 47,327	\$ 473,270	Item 139
15	Alquiler de planta electrica de 100KVA por dia .	Dia	1	\$ 1,796,448	\$ 1,796,448	Item 126
16	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Teatro. Fase municipal - Dia.	Dia	1	\$ 400,000	\$ 400,000	Consulta del mercado
17	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Oralidad. Fase municipal - Dia.	Dia	1	\$ 400,000	\$ 400,000	Consulta del mercado
18	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Música. Fase municipal - Dia.	Dia	1	\$ 400,000	\$ 400,000	Consulta del mercado
19	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Pintura Fase municipal - Dia.	Dia	1	\$ 400,000	\$ 400,000	Consulta del mercado
20	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Danza. Fase municipal - Dia.	Dia	1	\$ 400,000	\$ 400,000	Consulta del mercado
21	Alquiler de caballete de Madera para pintar, regulable, 140 cm, tres Patas, ajuste graduable para posicionar el lienzo o pintura por día. Pintura Adultos	Unidad	6	\$ 100,000	\$ 600,000	Consulta del mercado
22	Kit de Arte que contiene: Lienzo para pintura, tamaños: 45.7 x 61 cm, Pintura acrilica 60ml x 12 unidades, Set de pinceles Nylon x 8 piezas, Paleta plastica para mezclar pintura.	Unidad	6	\$ 250,000	\$ 1,500,000	Consulta del mercado
23	Elaboración reconocimiento en acrílico (estatuilla) personalizado en stikers (Primer puesto Fase municipal: danza, pintura, oralidad, música y teatro.	Unidad	5	\$ 101,752	\$ 508,760	Item 293
24	Refrigerio menú 2: Sandwich o wrap de jamon y queso (200 grs), bebida refrescante (200 ml), manzana entera.	Unidad	150	\$ 15,539	\$ 2,330,850	Item 195
25	Almuerzo sencillo 4 con empaque biodegradable: arroz (100grs) proteina a la plancha (200grs) ensalada fria o caliente (50grs) , carbohidrato (100 grs), bebida refrescante (400ml).	Unidad	150	\$ 30,358	\$ 4,553,700	Item 168
26	Estación de agua, capacidad para 100 personas. Botellón.	Unidad	3	\$ 278,808	\$ 836,424	Item 217
27	Estación de café para 100 personas.	Unidad	3	\$ 343,408	\$ 1,030,224	Item 219
28	Personal logístico (auxiliares). (Mesero dia)	Dia	10	\$ 241,631	\$ 2,416,310	Item 222
Subtotal Fase Municipal					\$ 31,389,501	

3. Fase Departamental

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cant	Vr Unitario	Vr Total	Observacion
------	-------------	------------------	------	-------------	----------	-------------





1	Sonido LINEA ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales voz y pc) sistema RCF, con monitoreo, Yorkville, microfonearía necesaria, parales y consola digital. – Día.	Día	1	\$ 3,102,683	\$ 3,102,683	Item 8
2	Alquiler Pantalla Led 4x3 de 2,9 pitch, con soporte y puentes.	Día	1	\$ 5,630,151	\$ 5,630,151	Item 60
3	Alquiler de Microfono Inalambrico de Mano con frecuencia maxima 12000khz.	Día	5	\$ 205,120	\$ 1,025,600	Item 16
4	Alquiler micrófono de solapa con cable y conector, frecuencia máxima 60 hz.	Día	6	\$ 204,894	\$ 1,229,364	Item 17
5	Alquiler de computador portátil, por día.	Día	1	\$ 144,416	\$ 144,416	Item 133
6	Elaboración de pendón tipo araña.	Unidad	1	\$ 432,297	\$ 432,297	Item 290
7	Alquiler de sillas negras tipo auditorio	Día	5	\$ 9,937	\$ 49,685	Item 89
8	Alquiler de atril acrílico con altura de 120 cm y base en acero inoxidable.	Día	1	\$ 361,553	\$ 361,553	Item 99
9	Alquiler de asta y porta asta para banderas tipo tarima.	Día	2	\$ 163,306	\$ 326,612	Item 137
10	Alquiler de bandera tipo tarima (Colombia – Córdoba).	Día	2	\$ 67,835	\$ 135,670	Item 138
11	Arreglo floral (flores naturales para mesa principal).	Unidad	1	\$ 193,461	\$ 193,461	Item 140
12	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diametro 30cm, 280W tres velocidades.	Día	3	\$ 112,875	\$ 338,625	Item 83
13	Disparo del canon confeti ventury (confeti papel y papel metal en varias figuras).	Unidad	1	\$ 141,235	\$ 141,235	Item 105
14	Puntos o extensiones electricos.	Unidad	3	\$ 47,327	\$ 141,981	Item 139
15	Alquiler de planta electrica de 100KVA por dia .	Día	1	\$ 1,796,448	\$ 1,796,448	Item 126
16	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Teatro. Fase Departamental - Día.	Día	1	\$ 400,000	\$ 400,000	Consulta del mercado
17	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Oralidad. Fase Departamental - Día.	Día	1	\$ 400,000	\$ 400,000	Consulta del mercado
18	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Música. Fase Departamental - Día.	Día	1	\$ 400,000	\$ 400,000	Consulta del mercado
19	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Pintura Fase Departamental - Día.	Día	1	\$ 400,000	\$ 400,000	Consulta del mercado
20	Prestación de servicio de jurado en el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Córdoba en la modalidad de Danza. Fase Departamental - Día.	Día	1	\$ 400,000	\$ 400,000	Consulta del mercado
21	Alquiler de caballete de Madera para pintar, regulable, 140 cm, tres Patas, ajuste graduable para posicionar el lienzo o pintura por día. Pintura Adultos	Unidad	8	\$ 100,000	\$ 800,000	Consulta del mercado
22	Kit de Arte que contiene: Lienzo para pintura, tamaños: 45.7 x 61 cm, Pintura acrilica 60ml x 12 unidades, Set de pinceles Nylon x 8 piezas, Paleta plastica para mezclar pintura.	Unidad	1	\$ 250,000	\$ 250,000	Consulta del mercado
23	Elaboración reconocimiento en acrílico (estatuilla) personalizado en stikers (Primer puesto Fase departamental: danza, pintura, oralidad, música y teatro.	Unidad	5	\$ 101,752	\$ 508,760	Item 293
24	Refrigerio menú 2: Sandwich o wrap de jamon y queso (200 grs), bebida refrescante (200 ml), manzana entera.	Unidad	170	\$ 15,539	\$ 2,641,630	Item 195
25	Almuerzo sencillo 4 con empaque biodegradable: arroz (100grs) proteína a la plancha (200grs) ensalada fria o caliente (50grs) , carbohidrato (100 grs), bebida refrescante (400ml). – Se incluyen: delegaciones deportivas, personal de juzgamiento, personal comité	Unidad	170	\$ 30,358	\$ 5,160,860	Item 168



	organizador.					
26	Estación de agua, capacidad para 100 personas. Botellón.	Unidad	3	\$ 278,808	\$ 836,424	Item 217
27	Estación de café para 100 personas.	Unidad	3	\$ 343,408	\$ 1,030,224	Item 219
28	Personal logístico (auxiliares). Mesero día	Día	10	\$ 241,631	\$ 2,416,310	Item 222
29	Traje folclórico para danza femenino. Incluye tocado de flores artificiales, blusa campesina escote cuadrado manga tres cuartos elaborada en popelina, falda larga con vuelo elaborada en popelina, alpargatas, collares de fantasía y un par de aretes tipo candonga de fantasía	Unidad	6	\$ 450,000	\$ 2,700,000	Consulta del mercado
30	Traje folclórico para danza masculino. Incluye camisa manga larga elaborada en popelina, pantalón elaborado en dril, alpargatas, sombrero vueltiao y pañoleta	Unidad	6	\$ 350,000	\$ 2,100,000	Consulta del mercado
31	Vestuario para modalidad de musica masculino y femenino. (características varían de acuerdo a grupo ganador de la fase municipal)	Unidad	6	\$ 320,000	\$ 1,920,000	Consulta del mercado
32	Vestuario para modalidad de oralidad. (características varían de acuerdo al ganador de la fase municipal)	Unidad	1	\$ 320,000	\$ 320,000	Consulta del mercado
33	Transporte terrestre ida y regreso desde cualquiera de los municipios no certificados de Córdoba hasta Montería, a todo costo. Los municipios no certificados de Córdoba son los siguientes: Ayapel, Buenavista, Canalete, Cereté, Chima, Chinú, Ciénaga De Oro, Cotorra, La Apartada, Los Cordobas, Momil, Montelibano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, San Andres Sotavento, San Antero, San Bernardo Del Viento, San Carlos, San José De Uré, San Pelayo, Tierralta, Tuchin y Valencia.	Unidad	21	\$ 120,000	\$ 2,520,000	Tipo bolsa
Subtotal Fase Departamental					\$ 40,253,989	

De acuerdo con lo anteriormente planteado tenemos el resumen de cada una de las fases así:

Descripcion	Valor Estimado
Recurso Humano – Juegos Magisterio	\$ 1,899,000
FaseMunicipal Juegos Deportivos del Magisterio	\$ 50,948,790
Fase Departamental Juegos Deportivos del Magisterio	\$ 55,371,157
Total Juegos Deportivos del Magisterio	\$ 108,218,947
Recurso Humano – Encuentro folclorico y cultural Magisterio	\$ 1,899,000
Fase Municipal Encuentro folclorico y cultural Magisterio	\$ 31,389,501
Fase Departamental Encuentro folclorico y cultural Magisterio	\$ 40,253,989
Total Encuentro folclorico y cultural Magisterio	\$ 73,542,490
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 181,761,437

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Una vez realizado el análisis del sector asociado al proceso cuyo objeto corresponde al “**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y EL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 2026**”, la Secretaría de Educación Departamental concluye lo siguiente:





El servicio requerido pertenece a un sector económico con capacidad para atender la necesidad identificada por la Entidad, evidenciándose la existencia de operadores logísticos y proveedores especializados con experiencia en la organización, coordinación y ejecución de eventos institucionales, deportivos, culturales y recreativos.

El análisis realizado permitió identificar que el mercado cuenta con una cadena de suministro conformada por diferentes agentes económicos capaces de integrar los componentes requeridos para la ejecución del evento, tales como recurso humano, alimentación, transporte, infraestructura logística, servicios técnicos, equipos y demás elementos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con el comportamiento de la oferta, se evidencia pluralidad de posibles proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa, lo cual permite estructurar un proceso bajo condiciones competitivas, promoviendo la participación y selección objetiva conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

El análisis de la demanda permitió verificar que tanto la Entidad como otras entidades públicas han requerido históricamente servicios de características similares, confirmando que la contratación de operadores logísticos integrales constituye una práctica acorde con la dinámica del mercado para atender eventos que requieren coordinación simultánea de múltiples actividades.

Las variables económicas analizadas, entre ellas inflación, comportamiento de precios, variación salarial y demás factores asociados a la prestación del servicio, permiten identificar elementos que pueden incidir en la estructura de costos y que deben ser considerados para la adecuada estimación del presupuesto oficial.

La metodología utilizada para determinar el valor estimado del proceso se fundamenta en información objetiva del mercado, revisión de condiciones técnicas requeridas y análisis de los factores que inciden en la prestación del servicio, permitiendo establecer un presupuesto acorde con la necesidad institucional y las condiciones actuales del sector.

Así mismo, las condiciones técnicas, financieras y organizacionales establecidas para el proceso buscan garantizar la selección de un contratista con capacidad suficiente para ejecutar las obligaciones requeridas, manteniendo criterios proporcionales que favorezcan la participación del mercado.

En consecuencia, el presente estudio del sector permite concluir que existe viabilidad técnica, económica y comercial para adelantar el proceso contractual, contando con un mercado con capacidad de respuesta y condiciones adecuadas para satisfacer la necesidad planteada por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

El valor estimado para esta contratación se ha establecido con base en el presupuesto elaborado por la secretaria de educación, el cual se soporta en cotizaciones, las cuales se anexan y hacen parte integral del presente estudio previo.





Justificación para la definición de los precios de referencia

8.1 Metodología para la determinación del presupuesto oficial

Para la determinación del presupuesto oficial se identificaron previamente los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual, conforme a las necesidades establecidas por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Circular No. 020 de 2026 y las Normas Generales de los Juegos Deportivos y del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano.

Por tanto, el presupuesto oficial del presente proceso fue estructurado a partir de diferentes fuentes de información, seleccionadas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los bienes y servicios requeridos, garantizando la razonabilidad de los valores incorporados y el cumplimiento de los principios de planeación y economía.

a) Consulta del mercado mediante solicitudes de cotización

Corresponde a aquellos bienes y servicios respecto de los cuales se solicitó información económica a proveedores con experiencia en la prestación de los servicios requeridos, obteniendo cotizaciones que sirvieron de base para la determinación del valor estimado.

b) Lista de Precios de Referencia – Vigencia 2026

Para algunos bienes y servicios de uso recurrente en la ejecución de actividades logísticas, la Entidad tomó como referencia la Lista de Precios de Referencia para la vigencia 2026, documento institucional que contiene valores previamente analizados y validados para elementos de logística, alimentación, alquiler de mobiliario, hidratación, entre otros.

En consecuencia, los valores correspondientes a estos componentes fueron incorporados al presupuesto oficial con fundamento en los precios establecidos en dicha lista, por constituir un referente técnico adoptado por la Gobernación de Córdoba para la estructuración de sus procesos contractuales.

Definición del presupuesto oficial

El Departamento de Córdoba ha previsto que el valor estimado para la realización de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico del Magisterio es de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$181,761,437)** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente prestados.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

Esta contratación se hará a través de la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, toda vez que excede el valor de la mínima cuantía, sin superar los mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes de la menor cuantía establecida por el Departamento de Córdoba mediante Resolución No. 00001 del 05 de enero de 2026. 15 16 De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y EL ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL MAGISTERIO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA DE 2026”. corresponde a:

a) Licitación Pública ____

b) Selección Abreviada de menor cuantía con manifestación de interés: X

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa ____





II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____

III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____

IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía: _____X_____

V. Prestación de servicio de salud _____

VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____

VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto _____

II. Con precalificación_____

III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. _____

II. Contratación de empréstitos_____

III. Contratos interadministrativos _____

IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____

V. Encargo fiduciario _____

VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____

VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____

VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) Mínima cuantía _____

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurren al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. **La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.**





Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por Bienes Nacionales Relevantes por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los Servicios Nacionales otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No aplica porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Gobernación de Córdoba debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a





cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato **apoyo logístico para el desarrollo de las diferentes fases de los juegos deportivos y el encuentro folclórico y cultural**, este **requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que el presupuesto será utilizado en un porcentaje en los **servicios de personal**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El párrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021², apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **no es superior** al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES en pesos \$511.708.497, vigencia año 2026. Valor del presupuesto oficial del proceso: **\$181.761.437**

El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia **es susceptible** de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de

² “Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.



contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) o **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497.)**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo con el histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el **Departamento de Córdoba** existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el **Departamento de Córdoba** y en segundo lugar al **Territorio Nacional**, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390



LILIANA INES COGOLLO FERRARO

Delegada para contratar mediante Decreto 00276 del 10 de septiembre de 2026
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Elaboro y proyectó Análisis del Sector: Luz Elena Tamayo Tobón - Contratista SED

Reviso análisis de sector: Ángel David Pérez Barrios: Economista - Esp. Gerencia Financiera. Contratista DAC

. Gilma Yaneth Sanchez burgos-Economista-Contratacion DAC